

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

### A N E X O

Núm. Orden: 1.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.  
 Código SIRhUS: 899310.  
 Denominación del puesto: Director/a.  
 Núm. plazas: 1.  
 ADS: F.  
 Tipo Adm.:

Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo Acceso: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional: Asuntos Sociales.  
 Nivel: 26.  
 C. Específico: XXXX-14.766,00 €.

Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en

Donde dice:

Departamento de Derecho Privado

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Area de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
05169	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	2º ctm.

Debe decir:

Departamento de Derecho Privado

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Area de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
05169	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Derecho Mercantil	Derecho bancario y del mercado de valores	2º ctm.

relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

**A N E X O**

Consejería/Organismo: Cultura.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Málaga.  
 Centro destino: Delegación Provincial de Cultura de Málaga.  
 Localidad: Málaga.  
 Denominación del puesto: Servicio de Instituciones y Programas Culturales.  
 Código: 7032610.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Nivel Comp. Destino: 27.  
 Complemento específico: XXXX-17.358,48.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 22 de noviembre de 2005, por la que se convoca concurso público de méritos para al contratación de Personal Docente e Investigador.*

Advertido error en la Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el 1 de diciembre de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Dado que dicha variación afecta a la naturaleza de la plaza convocada en cuanto que es distinto el perfil, este Recorrido resuelve que el plazo de presentación de solicitudes para la plaza de referencia, sea de nuevo abierto desde el

día siguiente a la publicación de esta corrección en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Cádiz. (PP. 4668/2005).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,88 euros
Bonobús ordinario	5,90 euros
Bonobús especial	2,70 euros
Tarjeta mensual universitaria	22,00 euros
Billete especial	1,32 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2006, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba y Cardena (Córdoba). (PP. 4671/2005).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable	
Consumo doméstico	
Bloque I: Hasta 40 m <sup>3</sup> /vivienda/bimestre	0,6621 euros/m <sup>3</sup>
Bloque II: Más de 40 m <sup>3</sup> hasta 80 m <sup>3</sup> /vivienda/bimestre	0,8607 euros/m <sup>3</sup>
Bloque III: Exceso de 80 m <sup>3</sup> /vivienda/bimestre	1,0263 euros/m <sup>3</sup>
Los consumos domésticos que no sobrepasen los 18 m <sup>3</sup> /vivienda/bimestre, se bonificarán en	0,0993 euros/m <sup>3</sup> .
Consumos industriales y comerciales	
Bloque I: Hasta 40 m <sup>3</sup> /bimestre	0,6621 euros/m <sup>3</sup>
Bloque II: Más de 40 m <sup>3</sup> hasta 140 m <sup>3</sup> /bimestre	0,8276 euros/m <sup>3</sup>
Bloque III: Exceso de 140 m <sup>3</sup> /bimestre	0,9932 euros/m <sup>3</sup>
Organismos oficiales	
Cualquier consumo	0,6621 euros/m <sup>3</sup>
Dependencias y servicios municipales	
Cualquier consumo	0,6621 euros/m <sup>3</sup>
Otros consumos	
Cualquier consumo benéfico	0,5628 euros/m <sup>3</sup>
Cuota de servicio	
Calibre del contador en mm	Cuota unitaria bimestral en euros
Hasta 13	7,10
15	15,62
20	25,99
25	36,42
30	52,11
40	104,02
50	156,13
60	191,35
65	208,24
80	260,29
100	364,37
125	572,62
150	1.403,32
200	2.498,56
250	3.914,44
Derechos de acometida	
Parámetro A = 16,60 euros/mm.	
Parámetro B = 117,80 euros/l/seg	

## Cuotas de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm	euros
Hasta 15	32,45
20	57,69
25	75,72
30	93,75
40	129,81
50	165,87
65	219,96
80	274,05
100 y superiores	346,17

## Fianzas

Calibre del contador en mm	euros
Hasta 15	6,00
20	24,00
25	34,00
30	170,00
40	500,00
50 y mayores	600,00

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2006, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ACUERDO de 20 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 2 de diciembre, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre retribuciones del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, para el período 2006-2008.*

Por la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General en su reunión de fecha 2 de diciembre de 2005, fue adoptado el Acuerdo sobre retribuciones del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, para el período 2006/2008.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los Acuerdos que versen sobre materias competencia de los Consejos de Gobierno de Comunidades Autónomas necesitarán, para su validez y eficacia, la aprobación expresa y formal de dicho órgano colegiado.

Asimismo el artículo 4.º2.b) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que corresponde al Consejo de Gobierno dar validez y eficacia a los acuerdos alcanzados en la negociación con la representación sindical del personal funcionario mediante su aprobación expresa y formal.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de diciembre de 2005,

**A C U E R D A**

Primero. Aprobación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

Se aprueba el Acuerdo de 2 de diciembre de 2005, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre retribuciones del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, para el período 2006/2008, cuyo texto figura como Anexo.

Segundo. Aplicación del Acuerdo.

El Acuerdo referido en el apartado anterior será igualmente de aplicación al personal eventual al servicio de la Junta de Andalucía y al personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia (A.4.1.) y Veterinaria (A.4.2.).

Tercero. Habilitación a la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Se autoriza a la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa negociación con las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación aprobado en el punto primero, a adaptar dicho Acuerdo a lo que se disponga en la legislación básica del Estado en materia de retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**A N E X O**

**ACUERDO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACION DE ADMINISTRACION GENERAL, SOBRE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, PARA EL PERIODO 2006-2008**

En Sevilla, a 2 de diciembre de 2005.

**R E U N I D O S**

De una parte, doña María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, con la representación legal que por su cargo tiene atribuida;

De otra, don Manuel Moreno del Río, responsable de la Secretaría Federal de ASP-Funcionariado de USTEA; don Rafael Hurtado de Mendoza y Alba, Presidente de la Unión Autónoma de CSI-CSIF de Andalucía; don Antonio Tirado Blanco, Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de Andalucía; don Felipe Falcó Hornos, Secretario General de la FSAP de CC.OO. de Andalucía; don Gerardo Ferrera Iglesias, Presidente del Sindicato Médico Andaluz de CEMSATSE (Sección Médica) y don Francisco Muñoz Guillán, Secretario General de SATSE Andalucía de CEMSATSE (Sección Enfermería); con la representación legal que por sus cargos tienen atribuida:

**E X P O N E N**

Con fecha 12 de noviembre de 2002 se firmó entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT,

CC.OO. y CSI-CSIF, el Acuerdo sobre retribuciones del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía. Dicho Acuerdo, con un período de vigencia que abarca desde el año 2002 al 2005, se inscribía en el marco de un proceso continuo de concertación con las Organizaciones Sindicales para la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

Habiendo finalizado la vigencia del Acuerdo citado, se ha considerado conveniente la adopción de uno nuevo con el fin de proseguir en la consecución de los logros obtenidos con el mismo, con un horizonte temporal hasta el ejercicio 2008 inclusive.

Partiendo de las cuantías que anualmente fija la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del sector público, en el presente Acuerdo se establece, por una parte, un incremento retributivo mínimo anual, y por otra, se fija un mecanismo de actualización de retribuciones para la totalidad del período de vigencia, que permite mantener una relación entre el incremento de las retribuciones y la variación real del Índice de Precios al Consumo interanual y cuyo fin es armonizar el mantenimiento del poder adquisitivo de los empleados públicos y la capacidad de financiación del mismo por parte de la hacienda autonómica, en la realidad de que los salarios de los empleados públicos constituyen un componente esencial en el conjunto de la política económica autonómica.

Con el objetivo de seguir avanzando en la prestación de unos servicios públicos de calidad, y en la eficacia de los mismos, en el presente Acuerdo se establece como novedad el objetivo de revisión de los procedimientos de evaluación del rendimiento del personal para lo que se acuerda la apertura de un proceso de revisión normativa durante el ejercicio 2006, y la aplicación a dicho objetivo de un porcentaje del incremento retributivo de los años 2007 y 2008. Se recoge, por último, un compromiso para la valoración de puestos de trabajo que suponga la finalización del proceso iniciado en años anteriores, contemplándose para ello la consignación de fondos presupuestarios adicionales.

En consecuencia, las partes firmantes han adoptado el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Ambito de aplicación y ámbito temporal.

El presente acuerdo será de aplicación al personal funcionario e interino vinculado a la Administración General de la Junta de Andalucía y a los Organismos Autónomos de ella dependientes, incluidos en el ámbito competencial de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General, durante los ejercicios 2006/2008, ambos inclusive.

Segundo. Incremento anual de retribuciones.

Durante el período de vigencia del presente acuerdo, la masa salarial del personal funcionario al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía experimentará, en cada uno de los ejercicios 2006/2008 un incremento mínimo anual del 3,6%, con el desglose que a continuación se detalla:

a) Incremento general.

Se abonará como incremento general de retribuciones el que, para cada anualidad, establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado con el carácter de básico en materia de gastos de personal al servicio del sector público, incluyéndose en tal concepto tanto el incremento por evolución del IPC anual, como aquellos otros que, siempre con el carácter de «básicos» supongan una modificación al alza de las retribuciones del personal del sector público.

Por este concepto, se establece un incremento individual mínimo anual calculado sobre todos los conceptos retributivos, del 3,6% para el ejercicio 2006, del 3,4% para el ejercicio

2007 y del 3,3% para el 2008, abonándose como incremento en el complemento específico del personal funcionario, la diferencia que, en su caso, pudiera resultar en cada anualidad entre el referido incremento básico estatal y el mencionado porcentaje.

b) Incentivos para la mejora de la productividad y el rendimiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, y en el marco de la puesta en marcha de políticas de modernización y mejora en la prestación de los servicios públicos, mediante la racionalización y optimización de los recursos humanos y la búsqueda del objetivo de una Administración más eficaz y eficiente, se procederá a una revisión de los procedimientos actualmente establecidos para la valoración y aplicación del complemento de productividad de los empleados públicos. Se elaborará en el ámbito normativo, una nueva disposición reglamentaria que, en desarrollo de lo que establece el artículo 46.3 c) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, venga a sustituir el Decreto 117/1991, de 11 de junio, de aprobación de los criterios objetivos técnicos del complemento de productividad, reordenando a fondo sus contenidos y estableciendo procedimientos de evaluación objetiva del rendimiento y su consiguiente valoración en términos retributivos.

Para la materialización de todo ello, las partes firmantes se comprometen a negociar, durante el año 2006, en el ámbito de la Mesa Sectorial de Administración General, la definición, establecimiento y desarrollo de este nuevo marco de funcionamiento en la estimación y fijación de los incentivos al rendimiento del personal funcionario.

En orden a impulsar el objetivo planteado, se acuerda la constitución de un fondo presupuestario anual equivalente al 0,2% de la masa salarial para el ejercicio 2007, y del 0,3% para el ejercicio 2008, al que se sumarán las dotaciones actualmente consignadas, destinado a la aplicación de la nueva regulación del complemento de productividad del personal funcionario.

c) Actualización por desviación del IPC.

Además de los incrementos contemplados en los apartados anteriores, se establece un sistema automático de actualización retributiva anual, mediante el cual se procederá a revisar al alza las retribuciones del personal sometido al ámbito de aplicación de este acuerdo, en el supuesto de que en la comparativa entre el IPC interanual de 1 de septiembre a 30 de agosto y el incremento general establecido en el apartado a) de este acuerdo, resultara una diferencia positiva, hasta el límite del 3,8%.

De acuerdo con lo anterior, en la nómina del mes de octubre de cada año se abonarían, en su caso, como incremento en el complemento específico, las diferencias positivas entre el IPC interanual en el período mencionado y el incremento general de retribuciones del ejercicio en curso, con un máximo anual a incrementar por todos los conceptos del 3,8%.

Tercero. Fondos para la Valoración de Puestos de Trabajo.

Con la finalidad de potenciar aquellos aspectos de la gestión de la política de recursos humanos de la Administración de la Junta de Andalucía, que deben partir de un correcto diseño de las estructuras organizativas y su correlativo reflejo en la valoración económico-retributiva de los puestos de trabajo, y lograr una mejora en los resultados y un incremento de la eficacia en la prestación de los servicios públicos, se acuerda constituir un fondo de 15.000.000 de euros, a distribuir entre los tres años de vigencia de este acuerdo, destinado a la valoración de los puestos de trabajo incluidos en la RPT que no estén adscritos a puestos de dirección, a fin de continuar el trabajo emprendido para la consecución del objetivo de adecuación y homogeneización de los valores que conforman la estructura retributiva de los puestos de los empleados públicos a lo largo del período de vigencia del presente Acuerdo. La aplicación y distribución de este fondo se llevará a cabo

en el seno de las Mesas y Comisiones de Negociación correspondientes.

Durante el año 2006 se procederá a la revisión y valoración definitiva de los puestos de trabajo, dando de esta forma por concluido el proceso emprendido a partir de las prescripciones contempladas en el Acuerdo sobre mejoras de las condiciones de trabajo y en la prestación de los Servicios Públicos en la Administración General de la Junta de Andalucía, de 24 de octubre de 2003. Si de dicha valoración resultara un coste presupuestario superior a la cuantía consignada para esta finalidad en el párrafo anterior, las partes se comprometen a establecer, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el calendario de aplicación.

#### Cuarto. Revisión del Acuerdo.

Si anualmente, durante el período de vigencia del presente Acuerdo, se produjera una alteración en el marco de las variables económicas previstas en el momento de su firma y que condicionan la horquilla retributiva incluida en el apartado Segundo c) anterior, se procederá a la revisión de la misma.

#### Quinto. Compromiso de interpretación.

Las partes firmantes se comprometen a interpretar de buena fe lo establecido en el presente Acuerdo.

Y, en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y día arriba indicados.

Por la Administración, la Consejera de Justicia y Administración Pública, María José López González.

Por las Organizaciones Sindicales, Federación de Servicios Públicos de UGT de Andalucía, FSAP de CC.OO. de Andalucía, CSI-CSIF, ASP-Funcionariado de USTEA, SMA de CEMSATSE (Sección Médica) y SATSE de CEMSATSE (Sección Enfermería).

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos los listados definitivos del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de Alquileres, así como del excluido, correspondiente a la convocatoria de 2004.*

Una vez examinadas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales de admitidos y excluidos publicados mediante Resolución de esta Dirección General relativa a la ayuda de Alquileres de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, efectuada mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de 15 de junio de 2004, insertada en el BOJA núm. 117, de 17 de junio, se ha de pasar a la fase de publicar el listado definitivo de beneficiarios de la misma.

La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia, en relación con el artículo único, apartado 8, del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), faculta a esta Dirección General para dictar la resolución necesaria por la que se adjudica esta modalidad de ayuda.

En base a lo expuesto y demás preceptos de general aplicación, esta Dirección General,

### R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Alquileres», correspondientes a la convocatoria de

2004, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es), y la del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 54.A., concepto presupuestario 773.00. Servicio 01.

La resolución de concesión que se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa» concepto presupuestario 773.00. Servicio 17, han sido cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 29 de septiembre de 2005.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

**ANEXO**

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
MA/090/PTA	DRAKE EUROPE, SL	PTA (MALAGA)	5.626.214,72	1.406.553,68	15	15
MA/095/PTA	CHIPSUR SISTEMAS INFORMATICOS, SL	PTA (MALAGA)	629.163,91	94.374,59	7	7
MA/096/PTA	ACTUACIONES TÁCTICAS Y TECNOLÓGICAS, SL	PTA (MALAGA)	161.893,00	37.235,39	3	3
MA/105/PTA	AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, SL	PTA (MALAGA)	82.884,07	20.721,01	-	27
MA/106/PTA	YFLOW SISTEMAS Y DESARROLLOS SL	PTA (MALAGA)	112.498,56	43.874,44	2	2
MA/107/PTA	IBWIFI, SL.	PTA (MALAGA)	102.202,19	13.286,28	2	2
MA/109/PTA	IN INTERNET DISEÑO Y PROGRAMACIÓN, SL	PTA (MALAGA)	189.054,73	34.029,85	4	4
MA/110/PTA	DOGOR ELECTRONIC, SL	PTA (MALAGA)	641.293,49	96.194,02	6	6
MA/113/PTA	VITELCOM MOBILE TECHNOLOGY	PTA (MALAGA)	14.604.832,00	2.628.869,76	66	66

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 93, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indica

y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 93.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 54.A, concepto presupuestario 773.00. Servicio 01.

La resolución de concesión que se realizará con cargo al crédito previsto en el concepto presupuestario 773.00, Servicio 17, ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 29 de septiembre de 2005.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

**ANEXO**

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
SE/41/CAR	INGENIERÍA ENERGÉTICA Y DE CONTAMINACIÓN, S.A.	SEVILLA/CARTUJA'93	379.932,81	106.381,19	1	1
SE/43/CAR	VORSEVI, S.A.	SEVILLA/CARTUJA'93	4.184.545,55	585.836,38	10	10

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
SE/44/CAR	SHS CONSULTORES S.L.	SEVILLA/CARTUJA'93	565.776,13	130.128,51	33	33
SE/45/CAR	S&H S.A.	SEVILLA/CARTUJS'93	81.643,75	7.347,94	2	2

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la sub-

vención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93.

El abono de la subvención a que da lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa» programa 54.A, concepto presupuestario 773.00 Servicio 01.

Sevilla, 5 de noviembre de 2005.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

**ANEXO**

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
SE/38/CAR	HABERMAS COMUNICACIÓN, SDA. CIVIL	SEVILLA/CARTUJA'93	10.869,16 €	1.956,45 €	-	3

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se anuncia interposición de recurso contencioso-administrativo y se emplaza a terceros interesados.*

**P R E A M B U L O**

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad Subastas Judiciales, C.B. recurso contencioso-administrativo núm. 477/2005, contra la Resolución de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de fecha 6 de mayo de 2005, por la que se declara la pérdida de beneficios concedidos y se ordena el archivo del expediente administrativo, en el expediente de solicitud de ayudas para el fomento de las tecnologías de la información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**H E R E S U E L T O**

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 477/2005.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en los citados Autos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en

el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- La Directora General, Pilar Rodríguez López.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga. (PP. 4465/2005).*

Con fecha 8 de noviembre de 2005, se ha dictado por la Dirección General de Transportes, resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**R E S U E L V E**

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga, que a continuación se detallan, aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en sesión extraordinaria del día 21 de octubre de 2005, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas, y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:



Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general.	
1.1.1. Autobuses de cercanías hasta 30 km	0,32 euros
1.1.2. Resto autobuses	0,74 euros
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior	
1.2.1. Cualquier servicio	1,13 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros cercanías hasta 30 km	0,07 euros
2.1.2 Resto de Viajeros	0,14 euros
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior	
2.2.1. Viajeros cualquier recorrido	0,16 euros
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito. Su percepción por las Empresas Transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto «Servicio Estación de Autobuses» con su correspondiente tarifa, con independencia de la del Servicio Regular.	
3. Por utilización de los servicios de consigna automática: Dado que funciona las 24 horas del día, la tarifa será la que libremente establezca su explotador, siempre que se preste también el servicio de consigna «manual». En caso contrario, la tarifa será la que a continuación se expresa para el servicio manual de consigna	
4. Por utilización de los servicios de consigna manual	
4.1. Por consigna bulto hasta 50 kg.	0,16 euros
4.2. Bulto mayor de 50 kg.	0,22 euros
4.3. Por cada día de demora	0,32 euros
5. Facturación del equipaje (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	
5.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipaje y encargos sin incluir el precio del transporte	4,06 euros
5.2. Mínimo de percepción	0,67 euros
6. Por alquiler de la zona de taquillas:	
6.1. Por alquiler cada módulo de taquilla/mes	71,15 euros
Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.	
7. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
7.1. de 8,00 a 22,00 horas, por cada hora	0,60 euros
7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22,00 horas a las	

8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado 4,16 euros

7.3. Por aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros (siempre que la capacidad de la Estación lo permita) desde las 22,00 horas a las 8,00 horas del día siguiente sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado 4,16 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga entrarán en vigor, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el día 1 de enero de 2006.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director General de Transportes, Rafael Candau Rámila.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Yasmine Line Travel, S.L., y Avis-tour, S.A.».*

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a las agencias de viajes que se citan, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado éstas por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1), letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151,

de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

#### RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencias de Viajes que se citan

Denominación: Yasmine Line Travel, S.L.  
Código Identificativo: AN-29350-2.  
Domicilio Social: Avda. de Alay, s/n, Benalmádena (Málaga).

Denominación: Avistour, S.A.  
Código Identificativo: AN-29265-2.  
Domicilio Social: C/ Miami, núm. 3, Edif. Galeón (Pasaje Ciudad de Porcuna), Torremolinos (Málaga).

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Convenciones y Eventos Doñana, S.L., bajo la denominación de Activa Doñana, Jasmine Tours, S.L. y Valmetour Viajes, S.L.»*

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos de los títulos-licencia, se instruyó a las agencias de viajes que se citan, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado estos por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1), letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reserva.

#### RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Convenciones y Eventos Doñana, S.L. bajo la denominación de Activa Doñana.  
Código identificativo: AN-21771-3.  
Domicilio social: Avda. de las Adelfas, s/n, Parque Dunar, local 8, Almonte. Matalascañas (Huelva).

Denominación: Jasmine Tours, S.L.  
Código identificativo: AN-29385-3.  
Domicilio social: Avda. Antonio Machado, Edif. Manyola I, L 6-7, Benalmádena (Málaga).

Denominación: Valmetour Viajes, S.L.  
Código identificativo: AN-18694-2.  
Domicilio social: C/ Arabial, núm. 2.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se publica la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.*

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Viajes Polaris, S.L., bajo la denominación comercial de Ilusión Tours.  
Código identificativo: AN-291026-2.  
Sede Social: Avda. Carlota Alexandri, núm. 180, en Torremolinos (Málaga).

Razón social: Viajes Casa, S.L.  
Código identificativo: AN-411 031-2.  
Sede Social: C/ Luis Montoto, núms. 29-31, en Sevilla.

Razón social: Viajes Fátima S.L.  
Código identificativo: AN-141 045-2.  
Sede Social: C/ Historiador Jaén Morente, núm. 11, local, en Granada.

Persona física: Viajes Diamar, S.L.  
Código identificativo: AN-0411024-2.  
Domicilio fiscal: C/ Constantino, núm. 5, en El Ejido (Almería).

Razón social: Viajopolis, S.L.  
Código identificativo: AN-181049-2.  
Sede Social: C/ Puente Verde, núm. 2, en Granada.

Razón social: Camacho Panadero, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Nujemar.  
Código identificativo: AN-231053-2.  
Sede Social: C/ Cañada de Alcalá, núm. 4, 1.º izquierda, en Alcaudete (Jaén).

Razón social: Executive Golf Marbella, S.L.  
Código identificativo: AN-29985-2.  
Sede Social: Urbanización Pueblo los Arcos, local 4, Elviria, en Marbella (Málaga).

Razón social: Tour Ocio 2016, S.L.  
Código identificativo: AN-141032-2.  
Sede Social: C/ Doctor Manuel Villegas, s/n, en Córdoba.

Razón social: Top Travel Servicios Vacacionales, S.L., bajo la denominación comercial de Top Travel.  
Código identificativo: AN-041001-2.  
Sede Social: C/ Niebla, núm. 72-A, en Sevilla.

Razón social: Góndola Tours, S.L.  
Código identificativo: AN-041046-2.  
Domicilio Social: C/ Antas, núm. 1, en Pulpi (Almería).

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.*

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de agencia de viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Surways Osbar S.L.  
Código identificativo: AN-111021-2.  
Sede social: C/ Santo Domingo, núm. 11, 8.º A, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Viajes Vistazul, S.L.  
Código identificativo: AN-411034-2.  
Sede social: Avenida de España, núm. 129, en Dos Hermanas (Sevilla).

Razón social: Grupo Turístico Delgado, S.L., bajo la denominación comercial de Delgado Viajes.  
Código identificativo: AN-141012-2.  
Sede social: C/ Montemayor, núm. 6, en Lucena (Córdoba).

Razón social: Servicios Vacacionales Azul Viajes, bajo la denominación comercial de Azul Viajes.  
Código identificativo: AN-411015-2.  
Sede social: C/ Bergamo, núm. 1, local 4-B, en Dos Hermanas (Sevilla).

Razón social: Bonotur Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Al-Magreb Tour.  
Código identificativo: AN-411010-2.  
Sede social: C/ Eva Cervantes, núm. 33, en Sevilla.

Razón social: Todoengranada Incoming, S.L.  
Código identificativo: AN-181018-3.  
Sede social: Camino de San Nicolás, núm. 13, en Granada.

Razón social: Viajes Aventurural, S.L.  
Código identificativo: AN-181056-2.  
Sede social: C/ Recogidas, núm. 45, 2 C, en Granada.

Razón social: Viajes Solís, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes & Novios.  
Código identificativo: AN-141036-2.  
Sede social: C/ Aguilar, núm. 94, bajo, en Puente Genil (Córdoba).

Razón social: Hispanglia Culture & Trips, S.L.L.  
Código identificativo: AN-411047-2.  
Sede social: C/ Jaime Balmes, núm. 19-2.º, en Sevilla.

Razón social: Viajes Mar & Mar Servicios Vacacionales, S.L.  
Código identificativo: AN-411050-2.  
Domicilio social: C/ José María del Campo, núm. 2, local 3, en Sevilla.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.*

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de agencia de viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Boabdil Viajes, S.L.  
Código identificativo: AN-18963-2.  
Sede social: C/ Arabial, Centro Comercial Neptuno, núm. 87, en Granada.

Razón social: Viajes Orinoco, S.L.  
Código identificativo: AN-41925-2.  
Sede social: C/ Virgen del Aguila, núm. 2, en Sevilla.

Razón social: Xel-Ha Viajes, S.L.  
Código identificativo: AN-23970-2.  
Sede Social: Paseo de España, núm. 12, en Jaén.

Razón social: Magrebtour, S.L.  
Código identificativo: AN-11955-2.  
Sede Social: C/ Pablo Mayayo, núms. 34-35, en Algeciras (Cádiz).

Razón social: Tour Díez Trável, S.L.  
 Código identificativo: AN-29930-1.  
 Sede social: Carretera de Málaga, núm. 45, bajo A, en Alhaurín el Grande (Málaga).

Persona física: Doña Aurora López Torres, bajo la denominación comercial de Agencia de Viajes Serlo.  
 Código identificativo: AN-14953-2.  
 Domicilio fiscal: C/ Córdoba, núm. 2, bajo derecha, en Fernán Núñez (Córdoba).

Razón social: Fresh Tours and Events, S.L.  
 Código identificativo: AN-29944-3.  
 Sede social: C/ Emilio Esteban, s/n, Edificio Madrid, escalera A, 4.º J, en Torremolinos (Málaga).

Razón social: Santiago-Antakira, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Antequera.  
 Código identificativo: AN-291005-2.  
 Sede social: C/ Correa, núm. 2, bajo, en Antequera (Málaga).

Persona física: Doña Rosa María López Pérez, bajo la denominación comercial de Viajes Dunaymar.  
 Código identificativo: AN-11999-2.  
 Sede social: Avenida de Rota, núm. 141, en Chipiona (Cádiz).

Persona física: Don Pedro Hito Verjaga, bajo la denominación comercial de Viajes Hita-Tour.  
 Código identificativo: AN-23932-2.  
 Domicilio social: Avenida de Madrid, núm. 64, bajo, en Jaén.

Sevilla, 9 de diciembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita en materia de turismo, correspondientes al Ejercicio 2005.*

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas, correspondiente al ejercicio 2005, realizada al amparo de la Orden que se cita.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 15 de diciembre de 2005.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), Miguel A. Olalla Ferrer.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el Plan de Gestión para las pesquerías de cerco en el Golfo de Cádiz.*

La Orden APA/3568/2005 de 15 de noviembre, por la que se establece un Plan para la conservación y gestión sostenible de la pesquería de cerco de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, establece que la parada temporal de esta flota podrá ser objeto de concesión de ayuda por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, modificada mediante las Ordenes de 20 de mayo de 2004, de 1 de agosto de 2005, y de 14 de octubre de 2005, que regula, entre otras, las ayudas a Planes de Gestión o Recuperación, prevé en su artículo 35 la exigencia de aprobación de los Planes de Gestión o Recuperación por el titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, a efectos de otorgamiento de las ayudas.

Una vez cumplidas las exigencias previstas en los artículos 64 apartado 2 y 65 del Real Decreto 1048/2003 de 1 de agosto, y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de 26 de julio de 2000.

### RESUELVO

Primero. Aprobación del Plan.

A los efectos previstos en el artículo 35 de la Orden de 26 de julio de 2000, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, se aprueba el Plan de Gestión para la pesquería de cerco en el Golfo de Cádiz, que se registrará por lo dispuesto en la referida Orden y con arreglo a la presente Resolución.

Segundo. Medidas técnicas.

Además de las medidas técnicas establecidas en la normativa de general aplicación y en la Orden APA/3568/2005 de 17 de noviembre, por la que se establece un Plan para la conservación y gestión sostenible de la pesquería de cerco de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, se establecen las siguientes medidas técnicas complementarias:

- El horario de salida y entrada en puerto para el ejercicio de la actividad pesquera será de las 22 horas del domingo a las 14 horas del lunes y de las 19 horas a las 14 horas del día siguiente para el resto de los días, verificándose el descanso semanal de 56 horas continuadas entre las 14 horas del viernes y las 22 horas del domingo.

Tercero. Vigencia.

El presente Plan estará vigente hasta el 15 de noviembre de 2006. No obstante, podrá ser prorrogado un año más, según la evolución de la pesquería.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- La Directora General, María Luisa Faneca López.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establecen los requisitos para la simbolización mediante código de barras en los productos de consumo que sean adquiridos por el Servicio Andaluz de Salud.*

La necesidad de introducir instrumentos que permitan la trazabilidad en la cadena de suministro, para proteger la seguridad de los pacientes y de los profesionales sanitarios en la utilización de los productos de consumo, constituye una prioridad en la política de compras y logística en el Servicio Andaluz de Salud.

En este contexto, la adopción del estándar EAN.UCC para la identificación de tales productos en su cadena de suministro supuso la culminación de un proceso de valoración de alternativas para la consecución de nuestros objetivos de trazabilidad y seguridad de consumo.

Desde que tal decisión se tomara se han desarrollado un conjunto de iniciativas orientadas a los proveedores, al objeto de favorecer la incorporación de este sistema de identificación a los productos que luego deban de ser adquiridos por los Centros del Organismo.

Como quiera que la etapa de codificación del producto se encuentra ya en un estado avanzado, ha llegado el momento de formalizar los aspectos relativos a su simbolización; esto es a la representación del código EAN en los envases y embalaje del producto mediante formato en barras, para su lectura automática.

La presente Resolución sirve al propósito de definir los requerimientos de simbolización que los productos que se adquieran por los Centros deben reunir, los cuales han de establecerse en los contratos por los que se regulará su suministro.

A tal efecto, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

Primero. A fin de garantizar la trazabilidad en la cadena de suministro y la seguridad en su consumo, tanto para el paciente como para el profesional sanitario que hace uso de ellos en su labor asistencial, la Dirección de cada Centro del Organismo dictará las instrucciones necesarias para que todos los productos específicos asociados al Catálogo de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud que se adquieran, cuenten en sus envases y material de embalaje con el sistema de identificación basado en el estándar EAN.UCC de codificación y simbolización en barras, en las condiciones que se determinan en la presente Resolución.

Segundo. Con carácter general la simbolización en barras se ajustará a la siguiente pauta:

1. En los productos incluidos en el Grupo 04. Prótesis Quirúrgicas, del Catálogo de Productos y Materiales de consumo se simbolizarán con EAN 128 en todas sus unidades de consumo y agrupaciones.

2. En los productos incluidos en el Grupo 01. Material sanitario fungible, y en el Grupo 09. Lencería, se exigirá la simbolización que corresponda de acuerdo con lo establecido en el Anexo I.

3. Por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica se determinarán las características de simbolización en barras de los productos específicos asociados a las

categorías del Catálogo no citadas en los apartados precedentes, así como su calendario de implantación.

Tercero. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior se simbolizarán con EAN 128:

1. Todas las unidades de envío, es decir, las presentaciones del producto que son objeto de envío de forma individual.

2. Las unidades de consumo y sus agrupaciones, cuando la vida útil del producto (por permanencia en el mercado o caducidad) sea crítica, entendiéndose como tal si es inferior a doce (12) meses desde su fecha de fabricación.

3. Las unidades de consumo y sus agrupaciones, cuando el producto tiene asociado un número de serie.

Cuarto. La información que como mínimo debe figurar en el EAN 128 se especifica en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinto. En el caso de embalajes que contengan sólo un envase unitario de una unidad de consumo en su interior, podrá simbolizarse sólo el embalaje siempre que se cumplan los requisitos de simbolización del producto contenido conforme a los criterios fijados en la presente Resolución.

Sexto. En el caso de unidades de consumo, sean o no comercializables individualmente, en las que debido a su pequeño tamaño no sea posible hacer figurar el código de barras en su envase, se notificará tal circunstancia a la Central Logística de Compras y Servicios a fin de registrar tal incidencia y facilitar alternativas a la simbolización.

Séptimo. Los requerimientos establecidos en la presente Resolución se incorporarán a los Pliegos por los que se regula la contratación del suministro de los productos incluidos en el ámbito de aplicación definido en el apartado Primero. De igual modo el calendario para la implantación de los códigos de barras como requisito contractual se ajustará a lo establecido en el Anexo III.

Octavo. Se faculta a la Dirección General de Gestión Económica para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente instrucción, que surtirá efecto para los Centros destinatarios el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

**ANEXO I**

REQUISITOS DE SIMBOLIZACIÓN EN PRODUCTOS VINCULADOS A LOS SUBGRUPOS 01. MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE Y 09. LENCERÍA, DEL CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSUMO.

	Unidad de Consumo	Primer nivel de Agrupación	Segundo nivel de Agrupación y sucesivos
<b>01 - MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE</b>			
<b>01.00 - MATERIAL GENERICO DE CURAS</b>			
01.00.00 - Algodones y gasas	Obl13	Obl13/14	Obl128
01.00.01 - Apósitos	Obl13	R**128	Obl128
01.00.02 - Esparadrapos	Obl13	R**128	Obl128
01.00.03 - Puntos de aproximación	Obl13	Obl13/14	Obl128
01.00.04 - Apósitos especiales	Obl13	R**128	Obl128
01.00.05 - Vendas de gasa	Obl13	R**128	Obl128
01.00.06 - Vendas de compresión	Obl13	R**128	Obl128
01.00.07 - Vendas de almohadillado	Obl13	Obl13/14	Obl128
01.00.08 - Vendas de inmovilización ósea	Obl13	Obl13/14	Obl128
01.00.10 - Vendas tubulares	Obl13	Obl13/14	Obl128
01.00.11 - Vendas elásticos configurados	Obl13	Obl13/14	Obl128
01.00.15 - Collarines y soportes de inmovilización	Obl13	Obl13/14	Obl128
01.00.16 - Férulas y correaes de inmovilización	Obl13	Obl13/14	Obl128
01.00.17 - Suspensorios	Obl13	Obl13/14	Obl128
01.00.20 - Artículos para toma de muestras	Obl13	R***128	Obl128
01.00.21 - Artículos para exploración de pacientes	Obl13	Obl13/14	Obl128

	Unidad de Consumo	Primer nivel de Agrupación	Segundo nivel de Agrupación y sucesivos
01.00.22 - Artículos para profilaxis de pacientes	Ob113	R**128	Ob1128
01.00.99 - Varios	Ob113	Ob113/14	Ob1128
<b>01.02 - MATERIAL GENERICO PARA HIGIENE Y PROTECCION</b>			
01.02.00 - Artículos para aseo de pacientes	Ob113	Ob113/14	Ob1128
01.02.01 - Artículos para incontinencias	Ob113	Ob113/14	Ob1128
01.02.02 - Ropa desechable de cama y pacientes	Ob113	Ob113/14	Ob1128
01.02.03 - Artículos para protección de pacientes	Ob113	Ob113/14	Ob1128
01.02.04 - Artículos para protección del personal sanitario	Ob113	Ob113/14	Ob1128
01.02.05 - Artículos para protección de materiales	Ob113	Ob113/14	Ob1128
01.02.10 - Recipientes bioseguridad	Ob113	R**128	Ob1128
01.02.15 - Detergentes sanitarios	Ob113	R**128	Ob1128
01.02.99 - Varios	Ob113	Ob113/14	Ob1128
<b>01.03 - MATERIAL GENERICO DE PUNCIÓN: AGUJAS, CANULAS Y CATÉTERES</b>			
01.03.00 - Aguja hipodérmica	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.03.01 - Aguja espinal	R*128	Ob1128	Ob1128
01.03.02 - Aguja y equipo para biopsia de tejidos blandos	R***128	Ob1128	Ob1128
01.03.03 - Aguja para biopsia de tejidos duros	R***128	Ob1128	Ob1128
01.03.04 - Aguja para otros usos	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.03.05 - Aguja para bloques nerviosos	R*128	Ob1128	Ob1128
01.03.06 - Aguja para extracción de sangre	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.03.10 - Cánulas y catéteres intravasculares periféricos	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.03.11 - Catéteres centrales para infusión I.V.	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.03.15 - Cánulas y catéteres arteriales sistémicos	R*128	Ob1128	Ob1128
01.03.16 - Catéteres de arteria pulmonar	R*128	Ob1128	Ob1128
01.03.17 - Catéteres para terapia I.V. prolongada	R*128	Ob1128	Ob1128
01.03.18 - Catéteres para eliminar obstrucciones	R***128	Ob1128	Ob1128
01.03.19 - Catéteres balón de contrapulsación	R***128	Ob1128	Ob1128
01.03.20 - Otros catéteres	R***128	Ob1128	Ob1128
01.03.21 - Catéteres de estimulación cardiaca	R*128	Ob1128	Ob1128
01.03.99 - Varios	Ob113	Ob1128	Ob1128
<b>01.04 - MATERIAL GENERICO DE PUNCIÓN: GUIAS, INTRODUCIDORES Y DILATADORES</b>			
01.04.00 - Guías intravasculares rectas con punta recta	R**128	Ob1128	Ob1128
01.04.01 - Guías intravasculares rectas con punta en J	R**128	Ob1128	Ob1128
01.04.02 - Guías intravasculares anguladas	R**128	Ob1128	Ob1128
01.04.04 - Guías intravasculares especiales	R**128	Ob1128	Ob1128
01.04.05 - Guías de intercambio	R**128	Ob1128	Ob1128
01.04.10 - Introduidores de catéteres intravasculares	R**128	Ob1128	Ob1128
01.04.12 - Introduidores de catéteres no vasculares	R**128	Ob1128	Ob1128
01.04.15 - Dilatadores vasculares	R**128	Ob1128	Ob1128
01.04.99 - Varios	R**128	Ob1128	Ob1128
<b>01.05 - MATERIAL GENERICO DE INFUSION-EXTRACCION INTRAVASCULAR Y PERCUTANEA</b>			
01.05.00 - Jeringas	R**128	Ob1128	Ob1128
01.05.01 - Equipos de goteo para venoclisis	R**128	Ob1128	Ob1128
01.05.02 - Llaves y líneas para venoclisis	R**128	Ob1128	Ob1128
01.05.03 - Adaptadores, conexiones y tapones para venoclisis	R**128	Ob1128	Ob1128
01.05.05 - Jeringas y accesorios insulina	R**128	Ob1128	Ob1128
01.05.10 - Artículos para perfusión I.V. por bomba	R**128	Ob1128	Ob1128
01.05.15 - Artículos para perfusión continua ambulatoria	R**128	Ob1128	Ob1128
01.05.16 - Artículos para analgesia controlada por el paciente	R**128	Ob1128	Ob1128
01.05.20 - Filtros para fluidos y gases	R***128	Ob1128	Ob1128
01.05.99 - Varios	R**128	Ob1128	Ob1128
<b>01.06 - MATERIAL GENERICO DE NUTRICION PARENTERAL Y ENTERAL</b>			
01.06.00 - Nutrición parenteral	R**128	Ob1128	Ob1128
01.06.05 - Nutrición enteral	R**128	Ob1128	Ob1128
01.06.06 - Nutrición por gastrostomía	R**128	Ob1128	Ob1128
01.06.07 - Nutrición por yeyunostomía	R**128	Ob1128	Ob1128
01.06.10 - Nutrición oral: biberones y accesorios	R**128	Ob1128	Ob1128
01.06.99 - Varios	R**128	Ob1128	Ob1128
<b>01.07 - MATERIAL GENERICO DE DRENAJE: BOLSAS, EQUIPOS Y TUBOS</b>			
01.07.00 - Bolsas de orina	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.07.01 - Bolsas de colostomía	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.07.02 - Bolsas de ileostomía	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.07.03 - Bolsas de urostomía	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.07.04 - Accesorios para estomas	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.07.05 - Bolsas para drenaje	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.07.06 - Material para drenaje aspirativo activo	R**128	Ob1128	Ob1128
01.07.09 - Material para drenaje torácico y pleural	R**128	Ob1128	Ob1128
01.07.10 - Tubos para drenaje capilar de heridas	R**128	Ob1128	Ob1128
01.07.11 - Tubos y sondas para drenaje quirúrgico	R**128	Ob1128	Ob1128
01.07.12 - Tubos y catéteres para drenaje biliar	R**128	Ob1128	Ob1128
01.07.13 - Catéteres drenaje por punción directa percutánea	R**128	Ob1128	Ob1128
01.07.99 - Varios	Ob113	Ob1128	Ob1128
<b>01.08 - SONDAS DE USO GENERICO</b>			
01.08.00 - Aparato respiratorio: Sondas de aspiración	R*128	Ob1128	Ob1128
01.08.05 - Aparato digestivo: Sondas nasogastroduodenales	R*128	Ob1128	Ob1128
01.08.06 - Aparato digestivo: Sondas esofágicas	R*128	Ob1128	Ob1128
01.08.07 - Aparato digestivo: Sondas rectales	R*128	Ob1128	Ob1128
01.08.10 - Aparato urinario: Sondas uretrales sin balón	R*128	Ob1128	Ob1128

	Unidad de Consumo	Primer nivel de Agrupación	Segundo nivel de Agrupación y sucesivos
01.08.11 - Aparato urinario: Sondas uretrales con balón / 2 vías	R*128	Ob1128	Ob1128
01.08.12 - Aparato urinario: Sondas uretrales con balón hematúricas / 2 vías	R*128	Ob1128	Ob1128
01.08.13 - Aparato urinario: Sondas uretrales con balón / 3 vías	R*128	Ob1128	Ob1128
01.08.14 - Aparato urinario: Sondas uretrales con balón hematúricas / 3 vías	R*128	Ob1128	Ob1128
01.08.20 - Conexiones y adaptadores para sondas y tubos	R*128	Ob1128	Ob1128
01.08.99 - Varios	R*128	Ob1128	Ob1128
<b>01.09 - MATERIAL ESPECIFICO PARA TOCOGINECOLOGIA</b>			
01.09.00 - Exploración y toma de muestras en ginecología	R***128	Ob1128	Ob1128
01.09.01 - Planificación familiar y contracepción	R***128	Ob1128	Ob1128
01.09.05 - Intervencionismo y monitorización fetal	R***128	Ob1128	Ob1128
01.09.06 - Material para parto artificial	R***128	Ob1128	Ob1128
01.09.20 - Laparoscopia e histeroscopia ginecológicas	R***128	Ob1128	Ob1128
01.09.99 - Varios	R***128	Ob1128	Ob1128
<b>01.10 - MATERIAL ESPECIFICO DE VENTILACION Y MONITORIZACION CARDIORESPIRATORIA</b>			
01.10.00 - Ventiloterapia y aerosolterapia	R**128	Ob1128	Ob1128
01.10.04 - Ventiloterapia en anestesia y reanimación	R**128	Ob1128	Ob1128
01.10.05 - Tubos de protección oro-naso-faringea	R**128	Ob1128	Ob1128
01.10.06 - Tubos endotraqueales	R**128	Ob1128	Ob1128
01.10.07 - Tubos endotraqueales selectivos de pulmón	R**128	Ob1128	Ob1128
01.10.08 - Accesorios para intubación	R**128	Ob1128	Ob1128
01.10.09 - Circuitos, tubos y accesorios para respiradores	R**128	Ob1128	Ob1128
01.10.10 - Filtros y humidificadores para respiradores	R**128	Ob1128	Ob1128
01.10.11 - Adaptadores y conectores para ventiloterapia	R**128	Ob1128	Ob1128
01.10.12 - Monitorización respiratoria	R**128	Ob1128	Ob1128
01.10.13 - Artículos para terapias CPAP y BiPAP	R**128	Ob1128	Ob1128
01.10.15 - Artículos para pruebas de función respiratoria	R**128	Ob1128	Ob1128
01.10.20 - Electrodo para monitorización cardiológica	R**128	Ob1128	Ob1128
01.10.21 - Otros artículos para monitorización cardiológica	R**128	Ob1128	Ob1128
01.10.99 - Varios	R**128	Ob1128	Ob1128
<b>01.11 - MATERIAL ESPECIFICO PARA QUIROFANO</b>			
01.11.00 - Ropa quirúrgica desechable para el personal	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.11.01 - Paños quirúrgicos desechables	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.11.02 - Fundas protectoras y bolsas quirúrgicas	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.11.03 - Guantes quirúrgicos	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.11.05 - Artículos para corte e incisión manual	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.11.06 - Artículos para corte e incisión y coagulación mecánica	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.11.07 - Láminas para protección del campo operatorio	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.11.08 - Cintas para identificación intraoperatoria	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.11.09 - Artículos para hemostasia intraoperatoria	R***128	Ob1128	Ob1128
01.11.10 - Artículos para reconstrucción y regeneración tisular	R***128	Ob1128	Ob1128
01.11.11 - Instrumental quirúrgico desechable	R***128	Ob1128	Ob1128
01.11.12 - Cementos quirúrgicos y accesorios para implantar prótesis	R***128	Ob1128	Ob1128
01.11.13 - Catéteres de colangiografía	R**128	Ob1128	Ob1128
01.11.15 - Artículos para pequeña cirugía ambulatoria	R**128	Ob1128	Ob1128
01.11.19 - Separadores de campo operatorio	R**128	Ob1128	Ob1128
01.11.20 - Artículos para aspiración del campo operatorio	R**128	Ob1128	Ob1128
01.11.25 - Artículos para motores quirúrgicos	R**128	Ob1128	Ob1128
01.11.30 - Higiene quirúrgica	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.11.99 - Varios	Ob113	Ob1128	Ob1128
<b>01.12 - SUTURAS</b>			
01.12.01 - Suturas sintéticas monofilar de absorción rápida	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.12.02 - Suturas naturales no absorbibles sin aguja	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.12.03 - Suturas naturales no absorbibles con aguja	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.12.04 - Suturas sintéticas trenzadas de absorción rápida	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.12.05 - Suturas sintéticas absorbibles trenzadas	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.12.06 - Suturas sintéticas absorbibles monofilares	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.12.07 - Suturas sintéticas no absorbibles trenzadas	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.12.08 - Suturas sintéticas no absorbibles monofilares	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.12.09 - Suturas sintéticas especiales	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.12.10 - Suturas metálicas	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.12.11 - Suturas oftálmicas	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.12.12 - Adhesivos tisulares y accesorios	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.12.20 - Grapadoras tisulares para cirugía abierta	R***128	Ob1128	Ob1128
01.12.21 - Cargas para grapadoras tisulares	R***128	Ob1128	Ob1128
01.12.22 - Aplicadores y clips para vasos y conductos	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.12.99 - Varios	Ob113	Ob1128	Ob1128
<b>01.13 - MATERIAL ESPECIFICO PARA VIDEOCIURUGIA Y ENDOSCOPIA</b>			
01.13.00 - Videociurugia: agujas y trócares	R***128	Ob1128	Ob1128
01.13.01 - Videociurugia: pinzas y tijeras electroquirúrgicas	R***128	Ob1128	Ob1128
01.13.04 - Videociurugia: disectores y aspiradores	R***128	Ob1128	Ob1128

	Unidad de Consumo	Primer nivel de Agrupación	Segundo nivel de Agrupación y sucesivos
01.13.05 - Videocirugía: instrumentos de sutura y cargas	R***128	Ob1128	Ob1128
01.13.06 - Videocirugía: hilos de sutura y ligaduras	R***128	Ob1128	Ob1128
01.13.07 - Videocirugía: electrodos y materiales de corte y coagulación	R**128	Ob1128	Ob1128
01.13.08 - Videocirugía: artículos para hemostasia intraoperatoria	R***128	Ob1128	Ob1128
01.13.10 - Videocirugía: material específico para artroscopia	R***128	Ob1128	Ob1128
01.13.20 - Endoscopia digestiva: material de dilatación	R***128	Ob1128	Ob1128
01.13.21 - Endoscopia digestiva: otros materiales	R**128	Ob1128	Ob1128
01.13.23 - Endoscopia digestiva: material de corte y coagulación	R***128	Ob1128	Ob1128
01.13.30 - Endoscopia respiratoria: catéteres	R***128	Ob1128	Ob1128
01.13.40 - Artículos para citología y biopsia endoscópica	R***128	Ob1128	Ob1128
01.13.45 - Accesorios para endoscopios	R**128	Ob1128	Ob1128
01.13.99 - Varios	R**128	Ob1128	Ob1128
<b>01.14 - MATERIAL ESPECIFICO PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR</b>			
01.14.00 - Cánulas cardiovasculares de aspiración y perfusión	R***128	Ob1128	Ob1128
01.14.01 - Cánulas cardiovasculares de retorno venoso	R***128	Ob1128	Ob1128
01.14.02 - Oxigenadores y reservorios	R***128	Ob1128	Ob1128
01.14.03 - Equipos, líneas y tubos para extracorpórea	R***128	Ob1128	Ob1128
01.14.04 - Artículos para cardioplejia	R***128	Ob1128	Ob1128
01.14.05 - Conexiones cardiovasculares	R***128	Ob1128	Ob1128
01.14.06 - Filtros y hemoconcentradores cardiovasculares	R***128	Ob1128	Ob1128
01.14.07 - Artículos para recuperación de células	R***128	Ob1128	Ob1128
01.14.08 - Sensores, jeringas, electrodos, introductores y sondas de medición	R***128	Ob1128	Ob1128
01.14.10 - Artículos para la bio-bomba	R***128	Ob1128	Ob1128
01.14.15 - Artículos para cirugía C.V. sin circulación extracorpórea	R***128	Ob1128	Ob1128
01.14.20 - Taladros, fundas y torniquetes cardíacos y vasculares	R***128	Ob1128	Ob1128
01.14.50 - Catéteres de embolectomia e irrigación	R***128	Ob1128	Ob1128
01.14.55 - Catéteres de oclusión vascular	R***128	Ob1128	Ob1128
<b>01.15 - MATERIAL ESPECIFICO PARA NEUROLOGIA, NEUROCIURGIA Y NEUROFISIOLOGIA</b>			
01.15.00 - Artículos para monitorización neurológica	R***128	Ob1128	Ob1128
01.15.05 - Artículos para drenaje intracraneal externo	R***128	Ob1128	Ob1128
01.15.06 - Accesorios para drenaje intracraneal	R***128	Ob1128	Ob1128
01.15.10 - Artículos para craneotomías	R***128	Ob1128	Ob1128
01.15.15 - Artículos para cirugía de SN	R***128	Ob1128	Ob1128
01.15.20 - Artículos para exploración y tratamiento electroencefalográfico	R***128	Ob1128	Ob1128
01.15.22 - Artículos para electroencefalografía	R***128	Ob1128	Ob1128
01.15.99 - Varios	R***128	Ob1128	Ob1128
<b>01.16 - MATERIAL ESPECIFICO PARA OFTALMOLOGIA</b>			
01.16.00 - Apósitos y protectores oculares	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.16.01 - Agujas y cánulas para cirugía oftalmológica	R***128	Ob1128	Ob1128
01.16.02 - Artículos para incisión y hemostasia en oftalmología	R***128	Ob1128	Ob1128
01.16.03 - Trépanos para queratoplastias	R***128	Ob1128	Ob1128
01.16.04 - Artículos para las vías lacrimales	R***128	Ob1128	Ob1128
01.16.05 - Artículos para vitrectomías posteriores.	R***128	Ob1128	Ob1128
01.16.06 - Cistitomos, manipuladores y pulidores oftalmológicos	R***128	Ob1128	Ob1128
01.16.09 - Artículos para vitrectomía transconjuntival.	R***128	Ob1128	Ob1128
01.16.10 - Artículos para vitrectomías anteriores por facoemulsificación	R***128	Ob1128	Ob1128
01.16.15 - Artículos temporales de enucleación	R***128	Ob1128	Ob1128
01.16.20 - Viscoselásticos	R***128	Ob1128	Ob1128
01.16.99 - Varios	R***128	Ob1128	Ob1128
<b>01.17 - MATERIAL ESPECIFICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA</b>			
01.17.01 - Cánulas laringotraqueales	R**128	Ob1128	Ob1128
01.17.02 - Otros artículos laringotraqueales.	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.17.10 - Material para rinología.	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.17.20 - Material para otología.	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.17.25 - Accesorios para motores	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.17.99 - Higiene y protección traqueostomía	Ob113	Ob1128	Ob1128
<b>01.18 - MATERIAL ESPECIFICO PARA UROLOGIA</b>			
01.18.00 - Catéteres ureterales	R**128	Ob1128	Ob1128
01.18.01 - Artículos para cistostomía y nefrostomía	R**128	Ob1128	Ob1128
01.18.02 - Artículos para cistoscopia y ureteroscopia	R**128	Ob1128	Ob1128
01.18.03 - Artículos para dilatación uretral y ureteral	R**128	Ob1128	Ob1128
01.18.05 - Artículos para urodinámica	R**128	Ob1128	Ob1128
01.18.10 - Artículos para resección transuretral	R**128	Ob1128	Ob1128
01.18.11 - Artículos para incontinencia	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.18.12 - Artículos para electroestimulación	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.18.15 - Soluciones para irrigación	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.18.20 - Adaptadores de catéteres	Ob113	Ob1128	Ob1128
01.18.99 - Varios	Ob113	Ob1128	Ob1128
<b>01.19 - MATERIAL ESPECIFICO PARA ANALGESIA Y ANESTESIA REGIONAL</b>			
01.19.00 - Artículos para acupuntura y técnicas de estimulación	R**128	Ob1128	Ob1128
01.19.01 - Agujas para equipos portales	R***128	Ob1128	Ob1128
01.19.02 - Equipos portales subcutáneos	R***128	Ob1128	Ob1128
01.19.03 - Artículos para analgesia	R***128	Ob1128	Ob1128

	Unidad de Consumo	Primer nivel de Agrupación	Segundo nivel de Agrupación y sucesivos
01.19.05 - Artículos para anestesia y analgesia loco-regional	R**128	Ob1128	Ob1128
<b>01.20 - HEMODINAMICA, R. VASCULAR PERIFERICA, NEUROLOGICA Y ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA</b>			
01.20.00 - Catéteres de diagnóstico	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.01 - Catéteres guía	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.02 - Catéteres ATP y ACTP	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.03 - Catéteres para septostomía	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.04 - Microcatéteres para radiología vascular neurológica	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.05 - Catéteres para valvuloplastia	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.06 - Catéteres, guías y equipos de aterectomía	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.07 - Catéter para ecografía intravascular	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.08 - Material para tratamiento de malformaciones congénitas	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.09 - Guías de hemodinámica, Radiología Vascular y Neurológica	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.10 - Sistemas de protección embolización distal	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.11 - Filtros vasculares	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.12 - Artículos para embolizaciones	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.13 - Catéteres para biopsia, recuperación de cuerpos extraños y accesorios	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.20 - Catéteres para electrofisiología cardíaca	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.21 - Accesorios para electrofisiología cardíaca	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.22 - Otros catéteres	R***128	Ob1128	Ob1128
01.20.25 - Agujas, jeringas, conectores, suturas y sistemas de infusión	R***128	Ob1128	Ob1128
<b>01.21 - MATERIAL ESPECIFICO PARA NEFROLOGIA</b>			
01.21.00 - Diálisis peritoneal: catéteres y equipos	R*128	Ob1128	Ob1128
01.21.01 - Diálisis peritoneal: accesorios químicos	R*128	Ob1128	Ob1128
01.21.02 - Diálisis peritoneal: productos químicos	R*128	Ob1128	Ob1128
01.21.10 - Hemodiálisis: agujas, cánulas y catéteres	R*128	Ob1128	Ob1128
01.21.11 - Hemodiálisis: dializadores / filtros	R*128	Ob1128	Ob1128
01.21.12 - Hemodiálisis: líneas	R*128	Ob1128	Ob1128
01.21.16 - Hemodiálisis: productos químicos	R*128	Ob1128	Ob1128
01.21.18 - Técnicas alternativas de depuración	R*128	Ob1128	Ob1128
01.21.99 - Varios	R*128	Ob1128	Ob1128
<b>01.22 - MATERIAL ESPECIFICO PARA ESTERILIZACION</b>			
01.22.00 - Bobinas para esterilización	R*128	Ob1128	Ob1128
01.22.01 - Bolsas para esterilización	R*128	Ob1128	Ob1128
01.22.02 - Hojas pliego para envolver equipos	R*128	Ob1128	Ob1128
01.22.05 - Controles físicos, químicos y biológicos	R*128	Ob1128	Ob1128
01.22.06 - Agentes esterilizantes	R*128	Ob1128	Ob1128
01.22.07 - Filtros para cajas de instrumental	R*128	Ob1128	Ob1128
01.22.99 - Varios	R*128	Ob1128	Ob1128
<b>01.25 - MATERIAL ESPECIFICO PARA HEMATOLOGIA</b>			
01.25.00 - Bolsas de sangre y accesorios manipulación	R***128	Ob1128	Ob1128
01.25.01 - Equipos para donación y transfusión	R***128	Ob1128	Ob1128
01.25.02 - Filtros de sangre	R***128	Ob1128	Ob1128
01.25.05 - Accesorios almacenaje	R*128	Ob1128	Ob1128
01.25.07 - Accesorios transfusión	R*128	Ob1128	Ob1128
01.25.99 - Varios	R*128	Ob1128	Ob1128
<b>01.26 - MATERIAL ESPECIFICO PARA RADIOTERAPIA</b>			
01.26.00 - Braquiterapia: agujas	R*128	Ob1128	Ob1128
01.26.01 - Braquiterapia: otros artículos	R*128	Ob1128	Ob1128
01.26.05 - Artículos para radiación externa	R*128	Ob1128	Ob1128
01.26.10 - Isótopos	R*128	Ob1128	Ob1128
01.26.99 - Varios	R*128	Ob1128	Ob1128
<b>09 - LENCERIA</b>			
<b>09.00 - ROPA GENERAL Y DE PACIENTE</b>			
09.00.01 - Colchones y almohadas para cama	Ob113	R*128	Ob1128
09.00.02 - Ropa de cama	Ob113	R*128	Ob1128
09.00.03 - Ropa de quirófano	Ob113	R*128	Ob1128
09.00.04 - Ropa de pacientes	Ob113	R*128	Ob1128
09.00.05 - Ropa de cocina y mesa	Ob113	R*128	Ob1128
09.00.99 - Varios	Ob113	R*128	Ob1128

LEYENDA

Ob1128	Uso obligatorio de EAN 128
R***128	Uso obligatorio de EAN 13/14 y altamente recomendado de EAN 128
R**128	Uso obligatorio de EAN 13/14 y muy recomendado de EAN 128
R*128	Uso obligatorio de EAN 13/14 y recomendado de EAN 128
Ob113/14	Uso obligatorio de EAN 13/14

A N E X O II

DATOS BÁSICOS OBLIGATORIOS EN EAN 128

IDENTIFICADOR DE APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
(01)	Identificación del producto
(10)	Número de lote
(17)	Fecha de caducidad
(21)	Número de serie
(001)	Código seriado de unidad de envío

1. Sólo en productos en los que figure esta información.  
 2. Número de matrícula asignado al bulto. Esta información será exigida una vez que se implante la transacción comercial mediante EDI.

A N E X O III

CALENDARIO DE IMPLANTACION

- Los Centros del Servicio Andaluz de Salud exigirán en sus contratos que los productos que sean adquiridos con posterioridad al 30 de abril de 2006 representen en los envases y embalajes de sus presentaciones comerciales (unidades de pedido y agrupaciones) la simbolización en formato de barras del código EAN que corresponda (EAN 13, EAN 14 o EAN 128) conforme a los criterios definidos en la presente Resolución.
- Los Centros del Servicio Andaluz de Salud exigirán en sus contratos que los productos que sean adquiridos con posterioridad al 31 de octubre de 2006 representen en los envases y embalajes de sus unidades de consumo la simbolización en formato de barras del Código EAN que corresponda conforme a los criterios definidos en la presente Resolución, con las excepciones que se deriven de la aplicación de su apartado Sexto.

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*ORDEN de 23 de noviembre de 2005, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.*

El artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que la red de los centros a los que resulta de aplicación dicho Reglamento podrá modificarse por Orden de la Consejería de Educación, en función de la planificación de la enseñanza.

Por otro lado, el artículo 4 del citado Reglamento, establece que los centros de dichos niveles educativos, dependientes de la Consejería de Educación, tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con informe favorable del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta los expedientes presentados por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación sobre variación de la composición jurídica de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios de Educación Primaria y de los Centros Específicos de Educación Especial, para el curso 2005/06, así como los expedientes relativos a las propuestas de los Consejos Escolares de los centros sobre modificación de la denominación específica de los mismos y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación ha dispuesto.

Artículo primero. Composición jurídica de los centros.

1. Modificar la composición jurídica de los centros públicos que figuran en el Anexo I de la presente Orden, quedando establecida en los términos recogidos en el mismo.

2. Dicha modificación tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2005/06.

Artículo segundo. Denominación específica de los centros.  
Se aprueba la denominación específica de los centros públicos que figuran en el Anexo II de la presente Orden, en los términos establecidos en el mismo.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.  
Se autoriza a las Direcciones Generales de Gestión de Recursos Humanos y de Planificación y Centros al desarrollo y aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Recursos.  
Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.  
La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

**ANEXO I**

**PROVINCIA DE: Almería**

**Centro:** 04000857 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Europa**  
**Domicilio:** Avda/Madre María Aznar, 272  
**Municipio:** Almería **Localidad:** Almería  
**Supresión :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04004671 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Luis**  
**Domicilio:** Los Colegios, 12  
**Municipio:** Almería **Localidad:** Almería  
**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04001321 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Bernardo**  
**Domicilio:** Ctra/de Níjar, s/n  
**Municipio:** Almería **Localidad:** El Alquíán  
**Desglose :** 5 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 04004462  
 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 04004462  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1



**Centro: 04004462 Colegio de Educación Infantil y Primaria**

Domicilio: Avda/del Troyo, s/n. El Troyo

Municipio: Almería

Localidad: El Alquían

**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración  
 3 Udes de Educación Primaria  
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Integración :** 5 Udes de Educación Primaria *Del centro: 04001321 San Bernardo*  
 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro: 04001321 San Bernardo*

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04001485 Colegio de Educación Infantil y Primaria****Ntra. Sra. de la Asunción**

Domicilio: C/La Torre, s/n

Municipio: Arboleas

Localidad: Arboleas

**Creación :** 1 Ud. de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04002118 Colegio de Educación Infantil y Primaria****Palomares**

Domicilio: Avda/Andalucía, 7

Municipio: Cuevas del Almanzora

Localidad: Palomares

**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Supresión :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro: 04002258 Colegio de Educación Infantil y Primaria****Santiago Ramón y Cajal**

Domicilio: C/Príncipes de España, 15

Municipio: El Ejido

Localidad: El Ejido

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04005430 Colegio de Educación Infantil y Primaria****Teresa de Jesús**

Domicilio: Ctra/de Almerimar, s/n

Municipio: El Ejido

Localidad: El Ejido

**Supresión :** 2 Udes de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04002349 Colegio de Educación Infantil y Primaria****Solymar**

Domicilio: C/Ibiza, 28

Municipio: El Ejido

Localidad: Matagorda

**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04002601 Colegio de Educación Infantil y Primaria****Juan XXIII**

Domicilio: Avda/Juan XXIII, s/n

Municipio: Los Gallardos

Localidad: Los Gallardos

**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04004383 Colegio de Educación Infantil y Primaria**

Domicilio: C/Costra Brava, s/n. Torrequebrada

Municipio: Roquetas de Mar

Localidad: Aguadulce

**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

5 Udes de Educación Primaria

1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Integración :** 4 Udes de Educación Primaria *Del centro:* 04601646 Blas Infante  
 4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro:* 04601646 Blas Infante

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04601646 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Blas Infante**  
 Domicilio: C/Jairán, 1  
 Municipio: Roquetas de Mar Localidad: Aguadulce

**Desglose :** 4 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 04004383  
 4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 04004383

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04003809 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Virgen del Rosario**  
 Domicilio: C/Magisterio, 7  
 Municipio: Roquetas de Mar Localidad: Roquetas de Mar

**Desglose :** 6 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 04004589  
 6 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 04004577  
 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 04004589  
 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 04004577

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04004577 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*  
 Domicilio: Avda/Reino de España, s/n. Las Salinas  
 Municipio: Roquetas de Mar Localidad: Roquetas de Mar

**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración  
 5 Udes de Educación Primaria  
 7 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Integración :** 6 Udes de Educación Primaria *Del centro:* 04003809 Virgen del Rosario  
 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro:* 04003809 Virgen del Rosario

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04004589 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*  
 Domicilio: C/Sor Dolores, s/n. La Romanilla  
 Municipio: Roquetas de Mar Localidad: Roquetas de Mar

**Integración :** 6 Udes de Educación Primaria *Del centro:* 04003809 Virgen del Rosario  
 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro:* 04003809 Virgen del Rosario

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 04004206 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **María Cacho Castrillo**  
 Domicilio: C/Rosaleda, 7  
 Municipio: Turre Localidad: Turre

**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria  
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04005223 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ntra. Sra. de la Merced**  
 Domicilio: Avda/Guadalquivir, 75  
 Municipio: Vicar Localidad: Gangosa-Vistasol

**Supresión :** 1 Ud. de Educación Primaria  
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04601695 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Blas Infante**  
 Domicilio: Caminos los Metaleros. La Gangosa  
 Municipio: Vicar Localidad: Gangosa-Vistasol

**Creación :** 3 Udes de Educación Primaria  
1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04601701 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Federico García Lorca**  
Domicilio: Avda/Federico García Lorca, s/n  
Municipio: Vicar Localidad: Venta Gutiérrez-Cabañuelas

**Creación :** 1 Ud. de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria  
**Supresión :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**PROVINCIA DE: Cádiz**

**Centro:** 11602800 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Francisco Giner de los Ríos**  
Domicilio: Avda/Juan XXIII, s/n  
Municipio: Barbate Localidad: Barbate

**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 11006723 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Tierno Galván**  
Domicilio: Avda/Las Adelfas, s/n  
Municipio: Castellar de la Frontera Localidad: Castellar de la Frontera

**Supresión :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 11603026 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Valdelagrana**  
Domicilio: Avda/Catalina Santos "La Guachi", s/n  
Municipio: El Puerto de Santa María Localidad: El Puerto de Santa María

**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 11003621 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ntra. Sra. Reina de los Ángeles**  
Domicilio: Avda/de los Deportes, 1  
Municipio: Jimena de la Frontera Localidad: Jimena de la Frontera

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 11603351 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Pablo Picasso**  
Domicilio: C/Guadiaro, 37  
Municipio: La Línea de la Concepción Localidad: La Línea de la Concepción

**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 11602976 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Don Luis Lamadrid**  
Domicilio: Bda. El Lazareto, s/n  
Municipio: Los Barrios Localidad: Los Barrios

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil  
**Supresión :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 11004829 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San José de Calasanz**  
Domicilio: C/Inmaculada Concepción, 6

Municipio: Rota

Localidad: Rota

**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 11004210 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*

Domicilio: Ctra/de la Carraca, s/n

Municipio: San Fernando

Localidad: San Fernando

**Integración :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración*Del centro:* 11004945 Inspector Padre Franco

7 Udes de Educación Primaria

*Del centro:* 11005226 Manuel Roldán

5 Udes de Educación Primaria

*Del centro:* 11004945 Inspector Padre Franco

3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

*Del centro:* 11004945 Inspector Padre Franco

4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

*Del centro:* 11005226 Manuel Roldán

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 11004945 *Colegio de Educación Infantil y Primaria***Inspector Padre Franco**

Domicilio: Albina del Puente, 10. Venta Vargas

Municipio: San Fernando

Localidad: San Fernando

**Supresión :** 2 Udes de Educación Primaria

3 Udes de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Desglose :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración*Al centro:* 11004210

5 Udes de Educación Primaria

*Al centro:* 11004210

3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

*Al centro:* 11004210

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 11005135 *Colegio de Educación Infantil y Primaria***Almirante Laulhe**

Domicilio: C/General García de la Herranz, 24

Municipio: San Fernando

Localidad: San Fernando

**Supresión :** 1 Ud. de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 11005226 *Colegio de Educación Infantil y Primaria***Manuel Roldán**

Domicilio: Escaño, 1. Marconi

Municipio: San Fernando

Localidad: San Fernando

**Supresión :** 4 Udes de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Desglose :** 7 Udes de Educación Primaria*Al centro:* 11004210

4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

*Al centro:* 11004210

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 11005688 *Colegio de Educación Infantil y Primaria***Gloria Fuertes**

Domicilio: Avda/Ciro Gil, s/n

Municipio: San Roque

Localidad: Guadiaro

**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 11005342 *Colegio de Educación Infantil y Primaria***Maestra Caridad Ruiz**

Domicilio: Pl/Central, s/n

Municipio: Sanlúcar de Barrameda

Localidad: La Algaida

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**PROVINCIA DE: Córdoba**

**Centro: 14601181 Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Mochos**  
 Domicilio: Los Mochos, s/n  
 Municipio: Almodóvar del Río Localidad: Los Mochos  
**Supresión:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 14000720 Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Valera**  
 Domicilio: C/Mio Cid, 1  
 Municipio: Cabra Localidad: Cabra  
**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

**Centro: 14005444 Colegio de Educación Infantil y Primaria Aurelio Sánchez**  
 Domicilio: C/Aurelio Sánchez, 21  
 Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo  
**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**PROVINCIA DE: Granada**

**Centro: 18004641 Colegio de Educación Primaria Sagrado Corazón de Jesús**  
 Domicilio: Avda/Estación, s/n  
 Municipio: Guadix Localidad: Estación de Guadix  
**Desglóse:** 1 Ud. de Educación Primaria *Al centro: 18004756 Adelantado Pedro Mendoza*  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro: 18004756 Colegio de Educación Infantil y Primaria Adelantado Pedro Mendoza**  
 Domicilio: C/Obispo Rincón, s/n  
 Municipio: Guadix Localidad: Guadix  
**Integración:** 1 Ud. de Educación Primaria *Del centro: 18004641 Sagrado Corazón de Jesús*  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 18601941 Colegio Público Rural El Puntal**  
 Domicilio: C/San Juan, s/n  
 Municipio: Huélago Localidad: Huélago  
**Supresión:** 2 Udes de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro: 18601187 Colegio Público Rural Sierra Lújar**  
 Domicilio: Ctra/Gualchos a Castell, s/n  
 Municipio: Lújar Localidad: Lújar  
**Supresión:** 2 Udes de Educación Primaria  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 18004151 Colegio de Educación Infantil y Primaria**  
 Domicilio: C/Parras, s/n  
 Municipio: Ogíjares Localidad: Ogíjares  
**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración  
 1 Ud. de Educación Primaria  
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Integración :** 6 Udes de Educación Primaria *Del centro:* 18007241 Ramón y Cajal  
3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro:* 18007241 Ramón y Cajal

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 18007241 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ramón y Cajal**

Domicilio: C/Valdés Leal, s/n

Municipio: Ogíjares

Localidad: Ogíjares

**Desglose :** 6 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 18004151

3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 18004151

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**PROVINCIA DE: Huelva**

**Centro:** 21000437 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **José Romero Macías**

Domicilio: Ctra/del Mustio, s/n

Municipio: Aroche

Localidad: Aroche

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 21600829 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Tres Carabelas**

Domicilio: C/Argentina, s/n

Municipio: Huelva

Localidad: Huelva

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 21002151 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Los Silos**

Domicilio: C/Libertad, 2

Municipio: Jabugo

Localidad: Jabugo

**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 21002781 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Alcalde J.J.Rebollo**

Domicilio: C/Miramar, s/n

Municipio: San Juan del Puerto

Localidad: San Juan del Puerto

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 21003050 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Matías**

Domicilio: Avda/Maestro José Moreno Andrade, s/n

Municipio: Villanueva de los Castillejos

Localidad: Villanueva de los Castillejos

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 21003062 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Azorín**

Domicilio: Avda/Constitución, s/n

Municipio: Villarrasa

Localidad: Villarrasa

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**PROVINCIA DE: Jaén**

**Centro:** 23601230 *Colegio Público Rural* **El Olivo**  
**Domicilio:** C/San Roque, s/n  
**Municipio:** Alcalá la Real **Localidad:** Alcalá la Real  
**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil  
**Supresión :** 1 Ud. de Educación Primaria  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 23000799 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Antonio Machado**  
**Domicilio:** C/San Miguel de los Santos, 1  
**Municipio:** Baeza **Localidad:** Baeza  
**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 23001767 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Alfárez Segura**  
**Domicilio:** C/San Silvestre, s/n  
**Municipio:** Huesa **Localidad:** Huesa  
**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 23003405 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Blas**  
**Domicilio:** C/Maestra Emilia García Bellón, 5  
**Municipio:** La Puerta de Segura **Localidad:** La Puerta de Segura  
**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 23003612 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Bachiller Pérez de Moya**  
**Domicilio:** C/Alcalde Medina Berzosa, s/n  
**Municipio:** Santisteban del Puerto **Localidad:** Santisteban del Puerto  
**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje unidad específica  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 1  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 23601291 *Colegio Público Rural* **Sierra de Segura**  
**Domicilio:** Iglesia s/n.  
**Municipio:** Segura de la Sierra **Localidad:** Cortijos Nuevos  
**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**PROVINCIA DE: Málaga**

**Centro:** 29000293 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Los Manantiales**  
**Domicilio:** Urb/Los Manantiales, s/n  
**Municipio:** Alhaurín de la Torre **Localidad:** Alhaurín de la Torre  
**Supresión :** 1 Ud. de Educación Primaria  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 29004250 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*  
**Domicilio:** C/Torresol, s/n  
**Municipio:** Alhaurín de la Torre **Localidad:** Alhaurín de la Torre  
**Creación :** 8 Udes de Educación Primaria  
 6 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 29001509 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Sagrado Corazón de Jesús**

Domicilio: C/Fray Juan, 30

Municipio: Ardales

Localidad: Ardales

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 29001984 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Nuestra Señora de Caños Santos**

Domicilio: El Prado, s/n

Municipio: Cañete la Real

Localidad: Cañete la Real

**Creación:** 1 Ud. de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 29002009 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **María Auxiliadora**

Domicilio: Alameda, 1

Municipio: Carratraca

Localidad: Carratraca

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 29002782 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Cancelada**

Domicilio: Constitución, s/n

Municipio: Estepona

Localidad: Cancelada

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 29002848 *Colegio de Educación Primaria* **Víctor de la Serna**

Domicilio: Avda/San Lorenzo, 33

Municipio: Estepona

Localidad: Estepona

**Creación:** 2 Udes de Educación Primaria

**Desglose:** 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Al centro: 29004481

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 29004481 *Escuela de Educación Infantil*

Domicilio: C/Parque Central, s/n

Municipio: Estepona

Localidad: Estepona

**Creación:** 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Integración:** 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Del centro: 29002848 Víctor de la Serna

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 29601665 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Sierra Bermeja**

Domicilio: Camino de los Frailes, s/n

Municipio: Estepona

Localidad: Estepona

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 29003831 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ciudad de Popayan**

Domicilio: Avda/Herrera Oria, 86

Municipio: Málaga

Localidad: Málaga

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1



**Centro: 29005047 Colegio de Educación Infantil y Primaria**

Domicilio: C/Cañada de los Cardos, s/n. Torre Atalaya

Municipio: Málaga

Localidad: Málaga

**Creación :** 7 Udes de Educación Primaria  
5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0**Centro: 29004641 Escuela de Educación Infantil**

Domicilio: Urb/El Olivar

Municipio: Marbella

Localidad: Las Chapas

**Creación :** 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil**Integración :** 4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Del centro: 29006659 Platero

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0**Centro: 29006659 Colegio de Educación Primaria****Platero**

Domicilio: Coto Dolores, s/n. Urb. Elviria

Municipio: Marbella

Localidad: Las Chapas

**Creación :** 2 Udes de Educación Primaria**Desglose :** 4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Al centro: 29004641

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 29010304 Colegio de Educación Infantil y Primaria****Valdeolletas**

Domicilio: Ctra/Circunvalación, s/n

Municipio: Marbella

Localidad: Marbella

**Supresión :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 29002721 Escuela de Educación Infantil****Los Claveles**

Domicilio: Urb/Los Claveles, 3

Municipio: Mijas

Localidad: El Chaparral

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0**Centro: 29004614 Colegio de Educación Infantil y Primaria**

Domicilio: C/Camino de los Campanales, s/n

Municipio: Mijas

Localidad: Las Lagunas

**Creación :** 5 Udes de Educación Primaria  
7 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0**Centro: 29008139 Colegio de Educación Infantil y Primaria****Santísima Trinidad**

Domicilio: C/Federico García Lorca, s/n

Municipio: Sierra de Yeguas

Localidad: Sierra de Yeguas

**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**PROVINCIA DE: Sevilla****Centro: 41000028 Colegio de Educación Infantil y Primaria****José González Salcedo**

Domicilio: C/Espínola Onorio, 1

Municipio: Alanís

Localidad: Alanís

**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 4100031 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Santa Teresa

Domicilio: C/Juan Pablo II, s/n

Municipio: Albaida del Aljarafe

Localidad: Albaida de Aljarafe

**Creación:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41000132 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Pedro Gutiérrez

Domicilio: Pl/de España, 1

Municipio: Alcalá de Guadaíra

Localidad: Alcalá de Guadaíra

**Supresión:** 4 Udes de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41000661 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Padre Manjón

Domicilio: C/José Luis Caro, 6

Municipio: Bormujos

Localidad: Bormujos

**Desglose:** 7 Udes de Educación Primaria

Al centro: 41008283

4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Al centro: 41008283

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 15 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41008283 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*

Domicilio: C/Estacada de la Iglesia, s/n

Municipio: Bormujos

Localidad: Bormujos

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

6 Udes de Educación Primaria

6 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Integración:** 7 Udes de Educación Primaria

Del centro: 41000661 Padre Manjón

4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Del centro: 41000661 Padre Manjón

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41001151 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Lope de Vega

Domicilio: Avda/Libertad, 78

Municipio: Casariche

Localidad: Casariche

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje unidad específica

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 1  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41003388 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Argantonio

Domicilio: C/Miguel de Cervantes, s/n

Municipio: Castilleja de Guzmán

Localidad: Castilleja de Guzmán

**Creación:** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

1 Ud. de Educación Primaria

**Desglose:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Al centro: 41008301

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41008301 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*

Domicilio: C/Ramiro Rivera, s/n

Municipio: Castilleja de Guzmán

Localidad: Castilleja de Guzmán

**Creación:** 1 Ud. de Educación Primaria

2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Integración:** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Del centro: 41003388 Argantonio

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 41001239 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Virgen del Monte**  
**Domicilio:** Pso/del Moro, 5  
**Municipio:** Cazalla de la Sierra **Localidad:** Cazalla de la Sierra  
**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41002025 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Luis Cernuda**  
**Domicilio:** C/Atenas, s/n. Apto. de Correos 164  
**Municipio:** Dos Hermanas **Localidad:** Dos Hermanas  
**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración  
 2 Udes de Educación Primaria  
**Desglose :** 2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 41008313  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41008313 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*  
**Domicilio:** Avda/Conde de Ibarra, s/n  
**Municipio:** Dos Hermanas **Localidad:** Dos Hermanas  
**Creación :** 3 Udes de Educación Primaria  
 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil  
**Integración :** 4 Udes de Educación Primaria *Del centro:* 41602612 Poetas Andaluces  
 2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro:* 41002025 Luis Cernuda  
 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro:* 41010150 Rafael Alberti  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 41009482 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Blas Infante**  
**Domicilio:** Antonio Machado 2  
**Municipio:** Dos Hermanas **Localidad:** Dos Hermanas  
**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41010150 *Escuela de Educación Infantil* **Rafael Alberti**  
**Domicilio:** Bda.Montequinto. San José Calasanz  
**Municipio:** Dos Hermanas **Localidad:** Dos Hermanas  
**Desglose :** 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 41008313  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 41602612 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Poetas Andaluces**  
**Domicilio:** Avda/de los Pinos, s/n. Bda. Montequinto  
**Municipio:** Dos Hermanas **Localidad:** Dos Hermanas  
**Desglose :** 4 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 41008313  
**Transforma :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica  
**En :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 23 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

**Centro:** 41002086 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ntra.Sra. de la Estrella**  
**Domicilio:** C/Calderón de la Barca, s/n  
**Municipio:** El Garrobo **Localidad:** El Garrobo  
**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 41003613 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Federico García Lorca**  
**Domicilio:** Pl/de la Constitución, s/n  
**Municipio:** El Real de la Jara **Localidad:** El Real de la Jara  
**Creación :** 1 Ud. de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41008325 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*

Domicilio: Avda/Concejal Jerónimo Leal, s/n

Municipio: Espartinas

Localidad: Espartinas

**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración  
8 Udes de Educación Primaria  
5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41003637 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Guadalquivir**

Domicilio: Avda/28 de Febrero, 40

Municipio: La Rinconada

Localidad: La Rinconada

**Desglose :** 5 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 41008349  
5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 41008349

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

**Centro:** 41008349 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*

Domicilio: C/Naranjos, s/n

Municipio: La Rinconada

Localidad: La Rinconada

**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración  
4 Udes de Educación Primaria  
1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Integración :** 5 Udes de Educación Primaria *Del centro:* 41003637 Guadalquivir  
5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro:* 41003637 Guadalquivir

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41001501 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Maestro Pepe González**

Domicilio: Avda/de Portugal del Núcleo de San José

Municipio: La Rinconada

Localidad: San José de la Rinconada

**Supresión :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2

**Centro:** 41009500 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ntra.Sra. del Patrocinio**

Domicilio: C/Cultura, s/n

Municipio: La Rinconada

Localidad: San José de la Rinconada

**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2

**Centro:** 41008295 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*

Domicilio: C/Doctor Fléming, s/n

Municipio: Las Cabezas de San Juan

Localidad: Las Cabezas de San Juan

**Creación :** 2 Udes de Educación Primaria  
1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Integración :** 3 Udes de Educación Primaria *Del centro:* 41010332 Luis Valladares  
2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro:* 41010332 Luis Valladares

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 41010332 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Luis Valladares**

Domicilio: Avda/Miguel Hernández, 58

Municipio: Las Cabezas de San Juan

Localidad: Las Cabezas de San Juan

**Desglose :** 3 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 41008295  
2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 41008295

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41002980 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* San José de Calasanz

Domicilio: C/Velarde, 43

Municipio: Las Navas de la Concepción Localidad: Las Navas de la Concepción

**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41008337 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*

Domicilio: C/Camino de Gelves, s/n

Municipio: Mairena del Aljarafe Localidad: Mairena del Aljarafe

**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria  
 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 41002748 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Encarnación Ruiz Porras

Domicilio: Ctra/Matarredonda, s/n

Municipio: Marinaleda Localidad: Matarredonda

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41003251 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Luis Vives

Domicilio: Glorieta de Santiago, s/n

Municipio: Paradas Localidad: Paradas

**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41003391 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* La Inmaculada

Domicilio: Ctra/De Olvera,s/n.

Municipio: Pruna Localidad: Pruna

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41004344 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Almotamid

Domicilio: C/Castillo Alcalá de Guadaíra, s/n

Municipio: Sevilla Localidad: Sevilla

**Supresión :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41004401 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*

Domicilio: C/Doctor Italo Cortella, s/n

Municipio: Sevilla Localidad: Sevilla

**Creación :** 10 Udes de Educación Primaria

**Desglose :** 8 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

8 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Al centro: 41008362

Al centro: 41008374

**Transforma :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

**En :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 15 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41008362 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*

Domicilio: C/Flor de Retama esquina C/ Flor de Albahaca

Municipio: Sevilla Localidad: Sevilla

**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración  
 3 Udes de Educación Primaria  
 8 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Integración :** 8 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

*Del centro:* 41004401

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 16 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41008374 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*

Domicilio: C/Calipso, s/n

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

**Creación :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

**Integración :** 8 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

*Del centro:* 41004401

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 41008571 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Andalucía**

Domicilio: C/Luis Ortiz Muñoz, 8

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

**Creación :** 2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

**Centro:** 41009329 *Colegio de Educación Primaria* **Fray Bartolomé Casas**

Domicilio: C/Segunda Ronda de Nuestra Señora de la Oliva, s/nº

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

**Creación :** 1 Ud. de Educación Primaria

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2

**Centro:** 41009688 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San José de Palmete**

Domicilio: Bda.San José de Palmete, s/n

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

**Creación :** 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

## ANEXO II

### PROVINCIA DE ALMERÍA

**Centro:** 04003691 **Colegio Público Rural**

Domicilio: Avda. Colonización, s/n

Municipio: Níjar

Localidad: Pueblo blanco

**Nueva denominación específica:** "Campo de Níjar Norte"

*ORDEN de 24 de noviembre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «San Juan de Avila» de Málaga.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen Bueno Padilla, en su calidad de representante legal de «Pérez Bueno, S.L.», titular del centro docente privado «San Juan de Avila», con domicilio en C/ Bartolomé Pancorbo, núm. 5, de Málaga, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo, acogíendose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «San Juan de Avila», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.  
Denominación específica: San Juan de Avila.  
Código de Centro: 29004018.  
Domicilio: C/ Bartolomé Pancorbo, núm. 5.  
Localidad: Málaga.  
Municipio: Málaga.  
Provincia: Málaga.  
Titular: Pérez Bueno, S.L.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Preescolar para 33 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la Educación Infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 24 de noviembre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a los Centros Privados de Educación Preescolar y Educación Infantil «Burbujas 2» de San José de la Rinconada (La Rinconada) (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Isabel Uncala Fuentes, en su calidad de representante legal de «Escuela Infantil Burbujas Uncala Molina, S.L.», titular del centro docente privado «Burbujas 2», con domicilio en C/ Baltasar de Alcázar, núm. 17, de San José de la Rinconada (La Rinconada) (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de primer ciclo y 1 unidad de segundo ciclo, acogíendose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer y segundo ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar y Educación Infantil respectivamente.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a los centros docentes privados de Educación Preescolar y de Educación Infantil «Burbujas 2», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.  
Denominación específica: Burbujas 2.  
Código de centro: 41008660.  
Domicilio: C/ Baltasar de Alcázar, núm. 17.  
Localidad: San José de la Rinconada.  
Municipio: La Rinconada.  
Provincia: Sevilla.  
Titular: Escuela Infantil Burbujas Uncala Molina, S.L.  
Composición resultante: 2 unidades de Educación Preescolar para 35 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: Burbujas 2.  
Código de centro: 41008660.  
Domicilio: C/ Baltasar de Alcázar, núm. 17.  
Localidad: San José de la Rinconada.  
Municipio: La Rinconada.  
Provincia: Sevilla.  
Titular: Escuela Infantil Burbujas Uncala Molina, S.L.  
Composición resultante: 1 unidad de Educación Infantil para 23 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar y a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva

ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, los centros podrán impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer y al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar y de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad de los Centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado de los Centros, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del Jurado del II Concurso de recursos educativos digitales aptos para su ejecución en software libre.*

La Orden de 22 de febrero de 2005 de la Consejería de Educación, convocaba el II Concurso de recursos educativos digitales aptos para su ejecución en software libre, con objeto de disponer de una amplia colección de recursos informáticos educativos, a la que los centros y el profesorado puedan tener fácil acceso desde las redes telemáticas.

En virtud del artículo 8 de la Orden de convocatoria, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Artículo 1.º Elevar a definitivo y publicar el fallo del Jurado calificador del Concurso de recursos educativos digitales aptos para su ejecución en software libre, que se acompaña como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.º Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, autoras o personas debidamente autorizadas en la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado (C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, Sevilla), en un plazo de un



mes contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en BOJA.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

## A N E X O

Fallo del Jurado del II Concurso de recursos educativos digitales aptos para su ejecución en software libre (Orden de 22 de febrero de 2005)

Título del Trabajo	Autoras y/o autores	Premio
Las Matemáticas en la belleza y la belleza en las Matemáticas	José R. Galo Sánchez	4.000 euros
Estrategias para la numeración	Juan García Moreno	4.000 euros
La acentuación con Don Quijote	Luis Antonio Gil-Guijarro Redondo	4.000 euros
Página web multirecursos para la enseñanza del Inglés	Federico Viana Funes	4.000 euros
La corriente eléctrica y sus aplicaciones	Antonio Huertas Montes y José Huertas Montes	1.000 euros
Jugamos con material construido	Fabián Núñez Avilés	1.000 euros
La oración simple	José Antonio del Olmo Vian	1.000 euros
Formas geométricas fundamentales	Juan Rascón González	1.000 euros
Geohistoria.net. Una página web al servicio de la comunidad educativa	Ángel Luis Vera Aranda	1.000 euros
English exercises	Josefina Herrera Cides	500 euros
Presentaciones interactivas, websquest y recursos en Física y Química y Ciencias Naturales	Francisco de Asís Iglesias Rodríguez	500 euros
GMatESO	Daniel López Avellaneda y Yaiza López Padilla	500 euros
Vilches: serranía y valles	Juan Peña Jiménez	500 euros

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las becas concedidas para formación en el Área de Informática.*

Por Orden de 22 de julio de 2005 (BOJA núm. 155, de 10 de agosto), se convocan cuatro becas destinadas a la formación en el área de informática en la Secretaría General Técnica de los siguientes importes:

- Dos becas en el área de gestión de la infraestructura de redes de comunicaciones y del soporte a instalaciones informáticas: 9.600 € anuales cada beca.
- Dos becas en el área de programación de sistemas de información: 11.940 € anuales cada una.

Cada beca consta además de un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Por resolución de 15 de noviembre de 2005 la Secretaria General Técnica concede estas becas a las personas que se relacionan:

- a) Becas en el área de gestión de la infraestructura de redes de comunicaciones y del soporte a instalaciones informáticas:
  - Don Francisco Javier Ramírez Pérez (DNI 44.043.263-B).
  - Don Daniel Ortega Diánez (DNI 77.589.942-V).
- b) Becas en el área de programación de sistemas de información.
  - Doña Dolores Ramírez García (DNI 74.695.657-Y).
  - Doña María Teresa Cillero Peñuela (DNI 74.648.204-W).

El lugar de desarrollo de la actividad formativa será en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, recaída en el procedimiento de concesión de las subvenciones correspondientes a la convocatoria 2004 de ayudas para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento de la gestión sostenible de los recursos cinegéticos.*

De conformidad con el art. 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), y la Disposición final primera de la Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento de la gestión sostenible de los recursos cinegéticos,

## RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2005 de concesión de Ayudas para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento de la gestión sostenible de los recursos cinegéticos, convocadas por Orden de 7 de mayo de 2004 de esta Consejería (BOJA núm. 101, de 25 de mayo de 2004), de conformidad con su artículo 28, advirtiéndose que disponen de un plazo improrrogable de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOJA, para comunicar la aceptación de la ayuda, artículo 28.6. Y en su caso del anticipo, artículo 33.4 de dicha Orden.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se comunica que esta información está disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Mojácar (Almería). (PP. 4255/2005).*

El establecimiento de un canon, denominado «canon de mejora», de carácter transitorio e integrado dentro del precio del agua, constituye una de las fórmulas de colaboración entre el Estado o las Comunidades Autónomas, y las Corporaciones Locales para la ejecución de obras de abastecimiento, distribución de aguas, colección y evacuación de aguas pluviales y residuales urbanas de poblaciones.

La Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1996, en su Disposición Adicional Decimoséptima, faculta a las Entidades Locales titulares de las competencias de suministro domiciliario del agua potable, saneamiento y depuración, para solicitar a la Comunidad Autónoma el establecimiento de un canon de mejora, fijando su concreta cuantía, su régimen de aplicación y su vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que van dirigidos. Regulación que se complementa con lo previsto en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Corresponde el ejercicio de las competencias autonómicas en materia de aguas a la Agencia Andaluza del Agua, organismo con personalidad jurídica propia, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, creada mediante la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, cuyos Estatutos han entrado en vigor mediante Decreto 55/2005, de 22 de febrero, configurándose, pues, como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento de Mojácar, conforme a los acuerdos adoptados mediante sesión de carácter ordinaria celebrada por el pleno corporativo de fecha 31 de marzo de 2005, ha presentado solicitud de establecimiento de un canon de mejora que le permita financiar, parcialmente, mediante su aplicación, el acometimiento de una obra de infraestructura hidráulica en la zona de la playa del término municipal. Dicha infraestructura viene a paliar las disfunciones en el servicio público de saneamiento a los fines de su dimensionamiento que absorba las necesidades de los caudales que, en épocas de estío, arrojan unos volúmenes punta de agua residual para su depuración.

Para ello, y con el objeto de unificar criterios de inversión y gestión en el servicio público referido al municipio, el Ayuntamiento, cuenta con la entidad Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (en adelante GALASA), como empresa prestataria de los servicios que componen el ciclo integral del agua en el municipio de Mojácar.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, y habiéndose cumplimentado el trámite de audiencia en consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, prevista en el Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se regula dicho Consejo, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

## D I S P O N G O

Artículo 1. Establecimiento del canon de mejora.

1. Se establece, a solicitud del Ayuntamiento de Mojácar, un canon de mejora que se aplicará sobre la tasa vigente por el servicio de alcantarillado y depuración de vertidos, en los términos que regula la presente Resolución, para financiar el programa de obras relacionado en su Anexo.

2. La entidad prestadora de los servicios del ciclo integral del agua en el municipio de Mojácar, GALASA, será en virtud del acuerdo de Pleno tomado en fecha 31 de marzo de 2005, la responsable de la gestión y recaudación del canon de mejora.

Artículo 2. Plazo de aplicación y valor.

Desde su entrada en vigor y por un plazo de aplicación de cinco (5) años el presente canon de mejora, tendrá el valor unitario fijo con independencia del consumo realizado de 0,75 € (IVA excluido) por usuario y mes.

Artículo 3. Naturaleza.

1. Este canon de mejora posee una naturaleza económico-financiera distinta de la explotación del servicio de sanea-

miento y depuración, por lo que su régimen contable es independiente y separado de la tasa de este servicio en cuestión.

2. La imposición del canon de mejora tiene un tiempo limitado que durará hasta la amortización de los empréstitos y/o de las operaciones financieras solicitadas para el plan de actuación de obras propuesto en la solicitud por el Ayuntamiento de Mojácar, y que implica que los ingresos obtenidos serán los suficientes para hacer frente a la parte de inversión no subvencionada, y a los costes financieros y gastos de formalización que genere la misma.

Artículo 4. Finalidad.

El presente canon se aplicará como garantía de los empréstitos y/o de las operaciones financieras concertadas por el Ayuntamiento o, en su caso, por la empresa gestora de los servicios del ciclo integral del agua en el municipio de Mojácar, para la financiación de la actuación a su cargo comprendida en el plan de obras que figura en el Anexo, cuya situación administrativa se encuentra finalizada tal como se acredita mediante certificación final de obra de fecha 30 de junio de 2005.

Artículo 5. Garantías.

1. Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del canon de mejora, la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos, para hacer efectivo el seguimiento y correcta aplicación del canon, el Ayuntamiento de Mojácar, aportará a la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, con periodicidad semestral, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, un certificado de la financiación de la obra reseñada en el Anexo, expedido por el Director Gerente de la empresa gestora de los servicios del ciclo integral del agua en el municipio de Mojácar, y con la conformidad del Presidente de la Corporación o persona delegada que éste designe, con desglose de las cantidades recaudadas y que acredite la aplicación de dichas cantidades a las obras financiadas y las amortizaciones realizadas mediante el canon.

2. Anualmente, al menos, y cuando sea preciso, el Ayuntamiento de Mojácar o, en su caso, la empresa gestora del ciclo integral del agua en el municipio de Mojácar, deberá efectuar una auditoría por entidad competente y externa. Dicha auditoría deberá ser presentada ante la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, para su conocimiento y examen.

Artículo 6. Consecuencia del incumplimiento de obligaciones.

1. En caso de incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 5.1 de la presente Resolución, la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua requerirá al Ayuntamiento la presentación de los referidos certificados de grado de financiación. La falta de presentación del mismo en el plazo de tres meses a partir del requerimiento efectuado, implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, será acordada mediante Resolución de la Agencia Andaluza del Agua publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Consecuencias de la incorrecta aplicación.

Presentado el correspondiente certificado, si se constatase por la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua una incorrecta aplicación del canon de mejora, ello determinará, previa audiencia del Ayuntamiento, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de dichos certificados.

Artículo 8. Supuestos de revisión.

1. El presente canon de mejora será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación de los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero que ha servido de base para su cálculo -período de aplicación e importe del canon, amortización de las operaciones financieras de préstamos en cuanto a la previsión de que se superen y/o descieran los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación alternativas que posibiliten reducir su cuantía- con objeto de ajustar, en la medida de lo posible, el rendimiento del canon a los costes que se pretenden cubrir.

2. Se solicitará ante la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, la modificación y nueva aprobación de la cuantía del canon y el programa de empréstitos y/o de las operaciones financieras que, en su fecha, se acuerde por el Ayuntamiento, de acuerdo se informe por la citada la Dirección General.

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua para dictar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- La Presidenta (P.D. Resol. de 16.5.2005, BOJA núm. 112, de 10 de junio), El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

## A N E X O

### PROGRAMA DE OBRAS

Denominación: Rehabilitación del colector de saneamiento en el paseo marítimo de Mojácar (Tramos Río Abajo-Vista de los Angeles).

Importe (euros): 450.000,00.

Total programa de obras (euros): 450.000,00.

Importe con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido).

### EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2005, por la que se hace público el fallo del jurado del Premio Andaluz a la traducción literaria y ensayística.*

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales convocó con fecha 30 de marzo de 2005, el Premio Andaluz a la traducción literaria y ensayística. En sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005, el jurado acordó por unanimidad, designar como ganador del I Premio Andaluz a la mejor traducción literaria, la obra «Poemas», de John Keats, realizada por don Antonio Rivero Taravillo.

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia «Situación de las redes de cable en Andalucía destinadas a la difusión de radio y TV».*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 32/2005.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: «Situación de las redes de cable en Andalucía destinadas a la difusión de radio y TV».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 96, de 13 de octubre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cien mil euros (100.000,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha : 2 de diciembre de 2005.
  - b) Contratista: DMR Consulting, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 99.456,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia «Labores de planificación del espectro radioeléctrico».*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 33/2005.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: «Labores de planificación del espectro radioeléctrico».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 96, de 13 de octubre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta mil euros (60.000,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2 de diciembre de 2005.
  - b) Contratista: Intelia Consultores, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 56.157,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 385/2005-1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de licencias de producción y pre-explotación de producto BEA Systems y renovación del servicio de mantenimiento, destinadas al Servicio Andaluz de Empleo.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 198, de 10.10.2005, BOE núm. 244, de 12.10.2005, y DOUE de S188, de 29.9.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 297.000,00 (doscientos noventa y siete mil euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 12.12.2005.
  - b) Contratista: Grupo Corporativo GFI Informática, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 251.132,62 (doscientos cincuenta y un mil ciento treinta y dos euros con sesenta y dos euros).

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 2005/0144/CC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Análisis, desarrollo, implantación y formación a usuarios del sistema informático «Situna».
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de septiembre de 2005. BOJA núm. 186.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 9 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2 de diciembre de 2005.
  - b) Contratista: Isotrol, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 88.350,00 euros.

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.15/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SC.15/2005.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de kits de diagnósticos de las encefalopatías espongiiformes transmisibles (EETS).
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206, de 21 de octubre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quinientos setenta y nueve mil ochocientos veintiséis euros (579.826,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30 de noviembre de 2005.
  - b) Contratista: Bio Rad Laboratorios, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Quinientos setenta y ocho mil trescientos setenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (578.376,86 euros).

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +-M3LUN (2005/127285).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio para la realización de estudios informados de citologías vaginales.
  - c) Lotes: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 16 de mayo de 2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26.8.05.
  - b) Contratista: Unión de Patólogos Malagueños.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 66.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y

el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CQYLLU (2005/198252).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de construcción de nuevas plazas de aparcamientos.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4 de julio de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 165.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.8.05.

b) Contratista: Citeca, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 129.801,81 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CBXB38 (2005/198533).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto y ejecución de las obras para la reforma y ampliación del área de urgencias del Hospital.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117, de 17 de junio de 2005.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.466.599 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.7.05.

b) Contratista: Vías y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.459.266 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Granada Nordeste. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +UCZ-X6 (2005/216593).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud y de Distrito en Baza.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4 de julio de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 122.400 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.8.05.

b) Contratista: Carmen Santos Sánchez Pozo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 121.680 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la

siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++6Y6TY (2005/144305).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ICONOS (Telemando).

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.584 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.6.05.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 82.584 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +C2Y6NW (2005/218486).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia de los centros dependientes del Distrito.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4 de julio de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.737,04 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.8.05.

b) Contratista: Protec, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 186.040,80 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-33T6N (2005/211286).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución, elaboración del estudio de seguridad y salud de las obras de ampliación para el nuevo Area de Dormitorios Médicos del Hospital, así como para la redacción de anteproyecto de nuevo edificio para aparcamiento, zona comercial, nuevo vestíbulo, cafeterías y consultas del Hospital.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 30 de junio de 2005.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.8.05.

b) Contratista: Arqyest Cálculo y Proyectos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 85.500 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16

de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. ++6YB4J (2005/198395).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de reparación de los cuartos de baño de las habitaciones de los enfermos del Hospital.
  - c) Lotes: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4 de julio de 2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.344 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26.8.05.
  - b) Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 107.773,71 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia, por el procedimiento abierto, modalidad de concurso (Expte. C.P. 2/2005). (PD. 4704/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Salud de Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número expediente: C.P. 2/2005.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz. Mantenimiento Preventivo Central Receptora Alarma U.V.M.I. Acudo veinticuatro horas U.V.M.I. Mantenimiento Central Receptora de Alarma Delegación Provincial de Salud de Cádiz. Servicio Contra Incendio, Extintores U.V.M.I. y Delegación.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Cádiz (Avda María Auxiliadora, núm. 2).
  - d) Plazo de ejecución: De 1 de marzo de 2006 al 28 de febrero de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Procedimiento base de licitación. Importe total: 312.004,19 euros.
5. Garantía.
  - a) Provisional: 6.240,09 euros.
  - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Cádiz.
  - b) Domicilio: Avda María Auxiliadora, núm. 2, Cádiz.
  - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.
  - d) Teléfono: 956 009 000.
  - e) Telefax: 956 009 100.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el 30 de enero de 2006.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el 2 de febrero de 2006.
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, contenido respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente del contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo presente e indicando el nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Delegación Provincial de Salud de Cádiz.
    2. Domicilio: Avda María Auxiliadora, núm. 2, Cádiz.
    3. Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.
    4. Oferta por correo: Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
    - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Cádiz.
  - b) Domicilio: Avda María Auxiliadora, núm. 2, Cádiz.
  - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.
  - d) Fecha: 13 de febrero de 2006.
10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días hábiles. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro, sito en Avenida María Auxiliadora, número 2, de Cádiz, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).
12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 13 de diciembre de 2005.
13. Página web de información: No.

Cádiz, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita.*

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto la adjudicación definitiva para la contratación del siguiente servicio:



1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: Sumin. C. 2/2005 Expte. Júpi-ter: 2005/243319.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario destinado al personal laboral al servicio de los distintos Centros dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
  - c) Lotes: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147 (29.7.2005).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Ciento cincuenta mil trescientos ochenta y siete euros con veinte céntimos (150.387,20 €).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20 de octubre de 2005.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y tres mil quinientos noventa y cinco euros con cuarenta céntimos (133.595,40 €).

Granada, 29 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

#### AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

*ANUNCIO de licitación para la contratación de redacción de proyecto, construcción y gestión indirecta de piscina cubierta del Ayuntamiento. (PP. 4524/2005).*

Por Resolución del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Acuerdo plenario, adoptado en sesión de fecha 11 de noviembre de 2005, número 11/2005), y de conformidad con el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso por procedimiento abierto, para la contratación de redacción de proyecto, construcción y gestión indirecta de la Piscina Cubierta del Ayuntamiento de Huércal-Overa, encuadrado dentro del expediente de convenio de subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, conforme al siguiente contenido:

- I. Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Ayuntamiento de Huércal-Overa.
  - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Contratación.
  - Número de expediente: 2005/2.1.3.2-14.

- II. Objeto del contrato.
  1. Constituye el objeto del presente contrato la Redacción de Proyecto, Construcción y Gestión Indirecta de la Piscina Cubierta del Ayuntamiento de Huércal-Overa.
  2. Lugar de ejecución: Travesía Alameda (junto a Pabellón Municipal de Deportes).
- III. Plazos de ejecución.
  - El plazo de redacción de proyecto, será de treinta días (30 días).
  - El plazo máximo de ejecución de las obras, será de diecisiete meses (17 meses).
  - El plazo máximo de concesión de la gestión indirecta, será de cincuenta años (50 años).
- IV. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
- V. Presupuesto base de licitación: 6.100.000,00 euros, IVA incluido.
- VI. Garantía. Provisional: 122.000,00 euros, equivalentes al 2% del Presupuesto de Licitación.
- VII. Garantía definitiva: Será el 4% del presupuesto de adjudicación.
- VIII. Obtención de documentación e información.
  - Entidad: Ayuntamiento de Huércal-Overa.
  - Domicilio: Avda. Guillermo Reyna, núm. 7.
  - Localidad y código postal: Huércal-Overa, 04600.
  - Teléfono: 950 134 900. Fax: 950 471 211.
  - Correo electrónico: contratacion@huercalovera.org
- IX. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General) en mano, de las 9,00 a las 15,00 horas, durante los 30 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOE, con independencia de su publicación en el BOJA y en el BOP.
- X. Requisitos del contratista: Según lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Condiciones técnicas del contrato.
- XI. Documentos que integran las solicitudes: Según Pliego de Condiciones técnicas del contrato.
- XII. Apertura de proposiciones: El martes o jueves hábil siguiente a la conclusión de presentación de proposiciones a las 12,00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- XIII. Pagos: Mediante certificación de obra debidamente expedidas por la dirección de obra y aprobadas por el órgano de contratación.
- XIV. Exposición del Pliego de Condiciones técnicas del contrato.
 

Conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del R.D.L 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si dentro del tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Huércal-Overa, 22 de noviembre de 2005.- El Alcalde, Luis García Collado.

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por el que se dispone la notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de calificación definitiva como Centro de Innovación y Tecnología.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación del acto por el que se confiere audiencia al interesado sin que haya surtido efecto, se notifica por medio de este anuncio, haciéndole saber que dispondrá de 10 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinente, en la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, 41080-Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la mencionada Ley.

Núm. Expte.: 03-006-B.  
 Interesado: Rafael Román Guerrero (Foro Industrial y Marítimo del Sur).  
 Último domicilio: C/ Antonio López, 4, 2.ª planta. Cádiz.  
 Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de calificación definitiva como Centro de Innovación y Tecnología.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y su anexo y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 132 KV. D/C entre la Subestación Baza (Granada) y la Subestación Vera (Almería). (PP. 4310/2005).*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan

las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y de las instalaciones eléctricas que se citan, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio a C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Descripción de las instalaciones:

Línea 132 KV.

Origen: Subestación Baza.

Final: Subestación Vera.

Longitud total en ml: 93,333 (aérea) + 250 (subterránea).

Tipo: Aérea/subterránea.

Tensión de servicio: 132 KV.

Conductores:

Aéreo: LA-280.

Subterráneo: AI 1000 H120.

Presupuesto: 7.600.000 €.

Expediente: 8.058/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en plaza Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

### RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/CAT	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
3	Angel Ortiz Mendia C/ Joan Valera, 196-202 08914 Badalona (Barcelona)	Baza	La Carrera	35	22	108 (subterráneo)	130			100	Labor
4	José Martínez Díaz Pz. San Francisco, 2 18800 Baza (Granada)	Baza	Fuentezuelas	36	22	25 (subterráneo)	30			100	Labor
5	Fernando Garrido Nuñez C/ Ancha, 19 18800 Baza (Granada)	Baza	La Carrera	44	22	111 (subterráneo)	177	0	25	400	Labor
6	Juan Manuel y Joaquina Tudela Roda C/ Reyes Catolicos, 5 18800 Baza (Granada)	Baza	La Carrera	45	22	45	523			100	Labor
10	Francisco Moya Bautista C/ Sierra Nevada, 83 18800 Baza (Granada)	Baza	Fuentezuelas	827	22	130	1989	1	25	400	Labor
11	Antonio Mañas Jaenada C/ Agua, 17 18800 Baza (Granada)	Baza	Fuentezuelas	63	22	9	105			100	Labor
11B	Braulio García Casanova Cra. De Granada, 11 18800 Baza (Granada)	Baza	Fuentezuelas	33	23	5	5			100	Labor